ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/43/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de mayo de 2014.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

P R E S E N T E S.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., correspondiente al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observancia de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en consecuencia a lo anterior los trabajos se efectuaron tomando como base la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, así mismo se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con lo dispuesto en leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integrada por información que abarca de octubre a diciembre 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 29 de fecha 28 de enero de 2014, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad del H. Cabildo.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 19 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/43/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria que solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de Auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	$	119,397,937
Muestra Auditada:		95,518,350
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	$	113,570,945
Muestra Auditada:		90,856,756
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específicas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsa con los principales proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.

26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.

27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.

28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el Ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.

29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios	**231,671**	**$ 231,671**	**2**
Participaciones estatales		**6,902,525**	**43**
Fondo General	4,347,286		28
Fondo Municipal	1,499,910		9
Tenencias	135,761		1
Incentivo para la recaudación	166,926		1
I.E.S.P.S.	318,173		2
I.S.A.N.	36,119		-
I.E.S.P.S. Gasolina	196,795		1
Fondo de Fiscalización	201,555		1
Aportaciones Ramo 33		**8,545,063**	**53**
Fondo de Infraestructura Social Municipal	6,190,018		38
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	2,355,045		15
Otros ingresos		**496,043**	**3**
Aportaciones estatales y federales	69,208		-
Relleno sanitario 2012	426,835		3
	T O T A L	**$ 16,175,302**	**100**

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		**$ 6,334,717**	**40**
Servicios personales	2,548,621		16
Materiales y suministros	706,327		4
Servicios generales	2,022,867		13
Transferencias	613,652		4
Egresos a cuenta de terceros	443,250		3
Gasto de inversión		**9,150,583**	**57**
Adquisiciones Ramo 28	147,950		1
Obra pública Ramo 28	68,875		-
Obra pública Ramo 33	8,933,758		56
Otros egresos		**519,616**	**3**
Deuda pública (Banobras)	146,031		1
Aportaciones estatales y federales	367,600		2
Administración del impuesto predial	1,314		-
Comisiones bancarias	3,320		-
Retención IDE	1,351		-
	T O T A L	**$ 16,004,916**	**100**

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Sin embargo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 24 de fecha 11 de diciembre de 2011 no cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", en virtud de que no fue aprobado el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2012.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta de cabildo de sesión extraordinaria número 5 de fecha 12 de diciembre de 2012.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			**$ 5,347,644**
Circulante		**5,043,418**	
Caja	1	(2,031)	
Bancos	2	2,740,938	
Cuentas por cobrar	3	2,304,511	
Fijo		**304,226**	
Mobiliario y equipo de administración		34,226	
Vehículos		270,000	
Pasivo			**16,814,037**
Circulante		**16,814,037**	
Cuentas por pagar	4	13,228,781	
Impuestos por pagar	5	3,585,256	
Patrimonio			**(11,636,779)**
Resultado del ejercicio			**$ 170,386**

Notas:

1. El importe registrado en la cuenta de caja corresponde a un reintegro de la C. Penélope Zamora Velarde responsable de la caja chica, el cual se encuentra registrado erróneamente ya que afecto el reintegro en resultado deudora.

2. Se hace mención que se aperturarón cuentas bancarias a nombre del Presidente Municipal José Guadalupe Aguilar Acuña, debido a que les fueron embargadas por laudos laborales. Aprobado en acta de Cabildo s/n sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre 2012.

3. En cuentas por cobrar se registró un saldo inicial de $2,252,406, el cual corresponde a administraciones anteriores.

4. En cuentas por pagar se registra un saldo inicial de $12,879,104, correspondiente a ejercicios anteriores.

5. Se observó un saldo inicial de $3,513,657, el cual corresponde a ejercicios anteriores.

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de $19,357, su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de $6,915, su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Derechos

Servicio de agua potable

Con un importe de $29,884, por el cobro de los servicios de contratación del servicio de agua potable, cobro de agua mediante tarifa fija y por reconexión del servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Con un ingreso de $7,849, por la expedición de permisos para circular sin placas o tarjeta de circulación y pago de personas físicas o morales que realizan eventos y solicitan personal adicional de seguridad y protección, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Con un ingreso de $49,627, por concepto de celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, certificación de actas de defunción, certificación de actas de matrimonio y otros registros del estado civil, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de estacionamiento en la vía pública

Con un ingreso de $2,700, por concepto de certificación de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, el cual fue registrado erróneamente, ya que corresponde al rubro de servicio de registro civil.

Licencia y refrendo para venta de bebidas alcohólicas

Con un ingreso de $2,250, por el cobro de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y su refrendo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Con un importe de $7,554, por concepto de expedición de cartas de residencia, recomendación, identificación, actas de cabildo, cartas de no propiedad, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Con un ingreso de $53,430, por concepto de uso de piso, renta de galera municipal y uso de baños públicos, en apego a su Ley de Ingresos vigente, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Baños públicos	$ 33,820
Uso de piso	19,110
Galera municipal	500
T O T A L	**$ 53,430**

Aprovechamientos

Multas administrativas

Con un importe de $52,468, por conducir sin licencia, estacionarse en lugar prohibido, circular sin placas y a exceso de velocidad y por conducir con aliento alcohólico, impuestas por la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Reintegros y reembolsos

Con un importe de $(2,031), por concepto de reintegro de la C. Penélope Zamora Velarde responsable de la caja chica, el cual se encuentra registrado erróneamente ya que afectó el reintegro en caja con saldo acreedor.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	MAL REGISTRO
Fondo General	1	$ 4,347,286	$ 4,310,491	$ (36,795)	$ 36,795
Fondo Municipal	2	1,499,910	1,527,698	(27,788)	27,788
Tenencias	3	135,761	135,531	230	(230)
Incentivo de la recaudación	4	166,926	220,171	(53,245)	53,245
I.E.S.P.S.	5	318,173	467,754	(149,581)	149,581
I.S.A.N.	6	36,119	73,674	(37,555)	37,555
I.E.S.P.S Gasolina	6	196,795	215,832	(19,037)	19,037
Fondo de Fiscalización		201,555	201,555	-	-
T O T A L		**$ 6,902,525**	**$ 7,152,706**		

Notas:

1. La diferencia corresponde a que el municipio registró este importe en la cuenta de Fondo de Fomento Municipal.

2. Corresponde a un error contable, ya que el municipio registró de menos cantidad de la participación del mes de noviembre 2012.

3. La diferencia corresponde a que el municipio registró de más cantidad en la participación del mes de diciembre 2012.

4. La diferencia registrada corresponde a la participación del mes de diciembre 2012 la cual fue registrada por el municipio y depositada por finanzas en el mes de enero 2013.

5. La diferencia registrada corresponde a la participación del mes de diciembre 2012 la cual fue registrada por el municipio y depositada por finanzas en el mes de enero 2013. Así mismo el municipio registró de menos cantidad la participación del mes de noviembre 2012.

6. La diferencia registrada corresponde a la participación del mes de diciembre 2012 la cual fue registrada por el municipio y depositada por finanzas en el mes de enero 2013.

Se hace mención que el municipio registró en cuentas distintas los fondos correspondientes a los remanentes, fondos de estabilización, ajustes cuatrimestrales y anuales.

Ingresos extraordinarios

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de $6,190,018, por concepto de Aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con una erogación de $2,355,045, correspondiente a las Aportaciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Con un importe de $69,208, por concepto de aportaciones del Fondo de SEGE 2012.

Relleno sanitario

Con un importe de $426,835 por concepto de aportación de los municipios de Xilitla, Axtla de Terrazas, Aquismón, Huehuetlán y Tancanhuitz para dar cumplimiento con el convenio intermunicipal para el uso y apertura de celdas (mantenimiento) del relleno sanitario.

F) Egresos Ramo 28

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se aplicó el importe total de $2,548,621, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL		PROMEDIO MENSUAL	
$	2,548,621	$	849,540

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2012 la plantilla es de 151 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de $5,126.

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 145 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presentó una plantilla de 151 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE OCTUBRE	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Intendencia	1	3	2
Asuntos indígenas	2	4	2
Ecología	-	2	2
		TOTAL	**6**

El municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios sin embargo no fue enterado a la Secretaría de Hacienda, contraviniendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

Con un importe de $8,600, por concepto de sueldos a 3 trabajadores que prestaron sus servicios al Ayuntamiento y ya se encuentran pensionados.

Compensaciones al Cabildo

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $352,334, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
José Guadalupe Aguilar Acuña/Presidente municipal		$ 134,795
Luis Antonio Lazo Carvajal/Primer regidor		26,480
María del Carmen Espinoza Martínez/Segundo regidor		26,480
Pedro Vidales Pérez/Tercer regidor	1	51,219
Yaniria Santiago Medina/Cuarto regidor		26,480
Ángela Salinas Flores/Quinto regidor		26,480
Miguel Ángel Hernández Flores/Sexto regidor	2	33,920
Guillermina Martínez Salazar/Síndico municipal		26,480
	TOTAL	**$ 352,334**

Notas:

1. Durante la revisión se observó que al regidor Pedro Vidales Pérez se le pagó una cantidad mayor que a la de los otros integrantes del Cabildo, debido a las comisiones que desempeña de cultura, recreación, deporte, educación y bibliotecas, aprobado en Acta de Cabildo no. 33 sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo 2014.

2. Se observó durante la fiscalización que al Regidor Miguel Ángel Hernández Flores se le pagó una cantidad mayor que a la de los otros integrantes del Cabildo, debido a las comisiones que desempeña de atención a grupos vulnerables y servicios municipales, aprobado en Acta de Cabildo no. 33 sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo 2014.

En Acta de Cabildo de sesión extraordinaria no. 5 de fecha 10 de Diciembre de 2012 se hace mención de otorgar una compensación extraordinaria, sin embargo es aprobada en Acta de Cabildo Sesión Ordinaria no. 26 de fecha 19 de diciembre 2013 equivalente a siete días.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 1, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó un importe total de $353,400, equivalente a 15 días de salario para todos los empleados adscritos al H. Ayuntamiento.

Subsidio al empleo

Con un importe de $97,605, por concepto de subsidio al empleo. Se encuentra mal registrado ya que corresponde a una cuenta de balance.

Indemnizaciones

En este rubro se registró un importe de $26,992, generado por el pago realizado al C. Gilberto Hernández Flores (Chofer DIF).

Servicio médico

Con un importe de $7,000, por concepto de servicios médicos y de hospitalización al personal y a sus familiares directos, los cuales fueron soportados con documentación de trámite interno (facturas, recetas médicas, solicitud, agradecimiento, copia de IFE), sin existir políticas para el otorgamiento del mismo.

Capacitación

Con una erogación de $17,800, por concepto de seminario de contabilidad gubernamental y curso para uso de sistema compranet.

Honorarios

En este rubro se ejerció el importe de $65,000, correspondiente al pago del C. Gilberto Enríquez Aguilar por servicios de asesoría legal.

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de $222,181, corresponde a la compra de papelería y consumibles de equipo de cómputo para uso de los diferentes departamentos de la presidencia municipal.

Material impreso

Con un importe de $33,981, en este rubro se registraron los pagos por manufactura de papelería impresa, como son hojas membretadas, actas de registro civil, recibos de cobro, boletos de cobro de uso de piso de baños públicos.

Material de limpieza

En este rubro se ejerció un importe de $36,378, por concepto de material necesario para la limpieza del edificio que ocupa la Presidencia, baños públicos y jardín de plaza principal.

Material eléctrico

Con un importe de $112,042, por concepto de compra de cables, balastras y focos para los diversos departamentos, jardines y el sistema de bombeo San Juanito.

Combustibles

En este rubro se aplicó el importe de $227,720, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (29)
$ 227,720	$ 2,617

La flotilla vehicular está conformada por 32 unidades, de los cuáles los siguientes son propios del ayuntamiento 16 vehículos, 1 motocicleta y 15 en comodato, los cuáles fueron aprobados en acta de cabildo no. 3 de sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre 2012. Se encuentran activos 29. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Uniformes

Con un importe de $10,208, por compra de uniformes para personal del ayuntamiento.

Herramientas y equipo de talleres

En este rubro se ejerció un importe de $59,344, que corresponde a la compra de herramientas para obras públicas como son guantes, tijeras, cascos, candados, cinceles, marros, mecate, lijas, chalecos, desarmadores, rollos de tela ciclónica y machetes.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

Con un importe erogado de $24,121, este gasto corresponde al pago por servicio de teléfono de la presidencia, el servicio es otorgado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Servicio de energía eléctrica

Con un importe erogado de $179,670, este gasto corresponde al pago a Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía eléctrica de la Presidencia, plaza principal y sistema de bombeo San Juanito.

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe de $25,624, en este rubro se registraron los pagos por mantenimiento de los diferentes equipos de cómputo y copiadoras.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, ascendió a $241,660.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (29)
$ 241,660	$ 2,778

La flotilla vehicular está conformada por 32 unidades, de los cuáles los siguientes son propios del Ayuntamiento 16 vehículos, 1 motocicleta y 15 en comodato, los cuáles fueron aprobados en acta de cabildo no. 3 de sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre 2012. Se encuentran activos 29.

Conservación de inmuebles

Con un egreso de $191,688, este importe se integra por pagos de rehabilitación en oficinas del ayuntamiento, unidad deportiva, UBR y auditorio.

Viáticos

Con un importe de $104,511, por concepto de viáticos del presidente municipal, tesorero y personal administrativo, corresponde principalmente a diligencias a San Luis Potosí a las diferentes dependencias, para cursos de capacitación, entrega de documentación y a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio, a realizar diversas comisiones.

Publicaciones oficiales

Con un egreso de $134,270, por concepto de pago de publicaciones y spots de las diferentes actividades del ayuntamiento.

Fomento al deporte

Con un importe de $92,686, en este rubro se registran los gastos por compra de material deportivo, como son compra de porterías, uniformes, balones, trofeos, pago de arbitraje y premiaciones en efectivo a participantes de torneos y otras festividades, organizados por este municipio.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de $391,310, por pagos realizados como renta de mobiliario, alimentos, bebidas, fuegos pirotécnicos, compra de artículos electrodomésticos, desechables, contratación de grupos musicales, utilizados para eventos realizados en el municipio, los cuáles se detallan a continuación:

EVENTO	IMPORTE
Fiestas patronales	$ 134,924
Eventos culturales	61,650
Reunión personal del ayuntamiento	31,360
Reunión autoridades de comunidades	29,682
Adornos y posada navideña	27,132
Fiestas patronales San Miguel Arcángel	22,200
Eventos deportivos	21,600
Reunión promotoras de oportunidades	20,000
Reunión adultos mayores (INAPAM)	18,332
Reunión con funcionarios de 1er. Nivel	12,887
Reunión con delegados	4,500
Reunión de seguridad pública	3,943
Reunión de Consejo de Desarrollo Social	2,100
Reunión con personal del estado	1,000
T O T A L	**$ 391,310**

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

Con un importe por $622,254, por concepto de importes retenidos por la Secretaría de Finanzas para pago de Energía Eléctrica.

Gastos legales

Con un importe ejercido de $10,000, por pago de fianza por demanda interpuesta por la Síndico por desconocimiento de notificaciones del juicio laboral no. expediente 17/2010/M-2 de María del Carmen Hernández Hernández.

Transferencias

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	$ 24,317
Ayuda a instituciones privadas	15,280
Ayudas sociales	285,742
Ayuda a ejidos y comunidades	86,387
Apoyo a dependencias oficiales	1,820
Organismo del agua potable	200,106
T O T A L	**$ 613,652**

Ayuda a escuelas

Con un importe de $24,317, corresponde a los apoyos otorgados a las diferentes escuelas, de los cuales se detallan las partidas más representativas:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Centro Bachillerato Comunitario	Apoyo para compra de materiales	$ 11,700
Escuela telesecundaria Manuel José Othón	Apoyo para combustible	2,601
Escuela primaria Benito Juárez García	Apoyo para compra de zacahuiles	2,320
Escuela telesecundaria José López Portillo	Apoyo para compra de zacahuiles	2,320
Jardín de Niños Juan Aldama	Apoyo económico	1,500
	T O T A L	**$ 20,441**

El importe detallado representa un 84% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de $15,280, corresponde al apoyo otorgado a las diferentes instituciones, de los cuales se detallan a continuación:

INSTITUCION	CONCEPTO	IMPORTE
Antorcha Guadalupana	Apoyo económico	$ 11,000
Radiodifusora XEANT	Apoyo para compra de zacahuiles	2,320
Sindicato de trabajadores jubilados y pensionados	Apoyo económico	1,960
	T O T A L	**$ 15,280**

Ayudas sociales

Con un importe de $285,742, en este rubro se registraron los apoyos a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este Municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: gastos médicos, medicamento, despensas, apoyos económicos, gastos funerarios, ataúdes y apoyo para pasajes, presentando documentación de trámite interno como solicitud, agradecimiento, copia de IFE, receta médica, recibo de dinero, acta de defunción y CURP.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de $86,387, corresponde a los apoyos otorgados a los diferentes ejidos y comunidades del municipio, de los cuales se detallan las partidas más representativas:

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
San José de Pequetzen	Apoyo para compra de sementales	$ 22,200
Cabecera municipal	Apoyo para material de construcción	15,000
Tamaletom	Apoyo para alimentos	10,680
Barrio cuayo	Apoyo para alimentos	8,000
Xochimilco	Apoyo para alimentos	4,432
Palmira nuevo	Apoyo para alimentos	4,160
Ejido las armas	Apoyo para material eléctrico, desechables y pintura	3,608
Guadalupe Victoria	Apoyo para alimentos	2,320
Tzacanam	Apoyo para alimentos	2,320
San Román	Apoyo para alimentos	2,320
CRUZTUJUB	Apoyo para alimentos	2,000
	T O T A L	**$ 77,040**

El importe detallado representa un 86% del total registrado en su cuenta pública.

Organismo de agua potable

Con un importe de $200,106, por concepto de material de construcción, eléctrico, de plomería y trabajos realizados de herrería y soldadura. Se hace mención que el municipio no cuenta con organismo de agua potable, por lo que se registró erróneamente en este concepto, debiendo ser registrado en el rubro de materiales y suministros.

Adquisiciones

1) **Ramo 28**

Con un importe de $147,950, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia no habiendo irregularidad alguna que reportar, dichas adquisiciones fueron registradas en el rubro de activo fijo.

Mobiliario y equipo de administración

Con un importe de $20,379, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Fotocopiadora RICOH	Tesorería	$ 15,080
Minisplit R7510	Desarrollo social	5,299
	T O T A L	**$ 20,379**

Vehículos

Con un importe de $52,000, en este rubro se registró la siguiente adquisición:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Vehículo Chevy marca Chevrolet mod. 2007	Secretaría	$ 52,000

Equipo de cómputo

Con un importe de $75,571, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Computadora desktop Compaq (tres)	DIF y tesorería	$ 23,944
Minisplit kenwood	Presidente	9,998
Desktop Compaq CQ1-325	Desarrollo social	7,800
Cámara digital 510 Nikon	Secretaría	6,199
Computadora CQ1-4121	Registro civil	6,173
Multifuncional Laser HP-M1132	Presidencia	3,629
Multifuncional HP	Seguridad pública	2,645

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Máquina mecánica de 13" Olympia	Registro civil	2,600
Cámara digital Touch Nikon	Secretaría	2,099
	T O T A L	**$ 65,087**

El importe detallado corresponde un 86% total registrado en su Cuenta Pública.

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Obras públicas y construcción Ramo 28

Con un importe de $68,875, durante el periodo de octubre a diciembre de 2012, el ayuntamiento realizó las siguientes obras públicas con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Por Contrato: Pago de gestión de dos exenciones de impacto ambiental ante la SEMARNAT, mediante elaboración de dos informes preventivos de los caminos Palmira Viejo-Palmira Nuevo del km 0+000 al km 5+000 y Tamaleton del km 0+000 al km 2+540	$ 57,750
Por Administración: Rehabilitación y asfaltado de varias calles de la cabecera municipal	11,125
T O T A L	**$ 68,875**

Deuda pública

Banobras

Con un importe de $146,031, generado por los pagos realizados del crédito BANOBRAS obtenido en el ejercicio 2009.

Egresos adicionales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de $6,078,032, por concepto de gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de $2,855,726, correspondiente a gastos realizados por las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Con un importe de $367,600, por pago de servicio de operación, manejo y mantenimiento del relleno sanitario.

DIF Municipal

Con un egreso de $443,250, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo el ayuntamiento pagó los siguientes gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	$ 346,690
Servicios generales	54,780
Materiales y suministros	41,780
T O T A L	**$ 443,250**

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 2,355,045	$ 6,190,018	**$ 8,545,063**
OTROS	0	0	**0**
TOTAL	2,355,045	6,190,018	**8,545,063**
EJERCIDO (1)	2,855,726	6,078,032	**8,933,758**
REVISADO	2,284,581	4,862,426	**7,147,007**
%	80	80	**80**

Se observaron errores de registro contable, ya que en algunos rubros de la cuenta de Fortalecimiento, se registraron gastos correspondientes al Fondo de Infraestructura 2012, razón por la cual se refleja una cantidad mayor en lo ejercido con respecto a lo ingresado en el rubro de FORTAMUN-DF.

(1) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 2,775,726	$ 5,920,032
Gastos indirectos	80,000	158,000
T O T A L	**$ 2,855,726**	**$ 6,078,032**

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 847674011 de Banorte del fondo de Infraestructura y número 847673993 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio no aperturó cuentas productivas con número 847674011 de Banorte del fondo de Infraestructura, número 847673993 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de $158,000, en el FISM y $80,000, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 1% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de $63,636, que representa un 0.01% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

No hay refrendos para el ejercicio 2012.

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		**$ 1,384,665**	**1**
Participaciones estatales		**26,247,046**	**25**
Fondo General	16,341,445		16
Fondo Municipal	4,883,655		5
Tenencias	761,732		1
I.E.S.P.S.	1,183,687		1
I.S.A.N.	166,352		-
Incentivo 5%	738,881		-
Fondo de Fiscalización	1,336,422		1
I.E.S.P.S. Gasolina	834,872		1
Aportaciones Ramo 33		**43,946,377**	**43**
Fondo de Infraestructura Social Municipal	33,092,556		32
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	10,853,821		11
Otros ingresos		**31,644,547**	**31**
Aportaciones estatales y federales	26,362,704		26
Licitaciones	25,344		-
Relleno sanitario 2013	3,387,028		3
Relleno sanitario 2012	1,869,190		2
Interés de cuenta productiva	281		-
	T O T A L	**$ 103,222,635**	**100**

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		**$ 28,670,227**	**29**
Servicios personales	11,976,272		12
Materiales y suministros	2,194,672		2
Servicios generales	9,588,824		10
Transferencias	3,416,152		4
Egresos adicionales	85,525		-
Egresos a cuenta de terceros	1,408,782		1
Gasto de inversión		**27,117,746**	**28**
Adquisiciones ramo 28	208,644		-
Obra pública ramo 28	275,658		-
Obra pública ramo 33	26,633,444		27
Otros egresos		**41,778,056**	**43**
Deuda pública (BANOBRAS)	191,373		-
Aportaciones estatales y federales	41,620,230		43
Préstamos	17,000		-
Crédito BANOBRAS	48,149		-
Fondo de Ahorro Fondo Municipal	(109,794)		-
Apertura cuentas municipales y mancomunadas	11,098		-
	T O T A L	**$ 97,566,029**	**100**

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 5 de fecha 12 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles", se aclara que la aprobación basada en los ingresos fue aprobada fuera de tiempo en Acta de Cabildo no. 24 de sesión Extraordinaria de fecha 07 de octubre 2013.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

Modificación al Presupuesto de Egresos

En acta de cabildo de sesión ordinaria número 29 de fecha 28 de enero de 2014, se autorizó la modificación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, con una disminución del 74% sobre el presupuesto originalmente aprobado, el Municipio realizó una disminución quedando el importe del presupuesto en $28,725,108 sin existir una justificación programática y financiera para la disminución sobre el total del presupuesto originalmente aprobado.

Comparativo general del presupuesto de egresos anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	$ 28,725,108
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	97,566,029
Variación:	(68,840,921)
Representa un 240% de lo proyectado	

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que el presupuesto autorizado por el ayuntamiento fue estructurado según las cuentas definidas en el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), sin embargo las cuentas contables no están alineadas al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es decir, en el presupuesto de egresos a las cuentas se les denominó de una forma y en la contabilidad se les dio un nombre y estructura diferente, por lo que no existe la misma base para efectuar el citado comparativo.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			**$ 29,808,473**
Circulante		**29,504,247**	
Caja	1	591	
Bancos	2	16,284,724	
Cuentas por cobrar	3	13,218,932	
Fijo		**304,226**	
Mobiliario y equipo de administración		34,226	
Vehículos		270,000	
Pasivo			**(4,433,190)**
Circulante		**(4,433,190)**	
Cuentas por pagar	4	(5,310,407)	
Impuestos por pagar		877,217	
Patrimonio			**28,585,057**
Resultado del ejercicio			**$ 5,656,606**

Notas:

1. Este importe se registró erróneamente en esta cuenta, ya que corresponde a una comisión bancaria

2. Se hace mención que se aperturarón cuentas bancarias a nombre del Presidente Municipal José Guadalupe Aguilar Acuña, debido a que les fueron embargadas por laudos laborales. Aprobado en acta de Cabildo s/n sesión extraordinaria de fecha 04 de octubre 2012.

3. Esta cuenta se incrementó en el año 2013, debido a que se registraron cuentas por cobrar a los municipios de Axtla de Terrazas, Huehuetlán y Xilita y a dependencias de Gobierno (Comisión Estatal de Pueblos Indígenas y a Secretaría de Educación de Gobierno del Estado) para aportaciones de la construcción de la tercera celda para el relleno sanitario, modernización y ampliación de carretera en Palmira y construcción de aulas educativas.

4. El municipio aperturó saldos iniciales en las cuentas por pagar (proveedores y acreedores diversos) con naturaleza deudora razón por la cual el saldo es negativo.

Se confirmó que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto predial

Se registró un importe de $499,923, su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos reales

Se registró un importe de $87,920, su recaudación se llevó a cabo a través del convenio de coordinación celebrado con la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

Derechos

Servicio de abastecimiento de agua potable

Se registró un importe de $79,764 por el cobro de los servicios de contratación del servicio de agua potable, cobro de agua mediante tarifa fija y por reconexión del servicio, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de tránsito y seguridad pública

Se registró un importe de $10,495, por la expedición de permisos para circular sin placas o tarjeta de circulación y pago de personas físicas o morales que realizan eventos y solicitan personal adicional de seguridad y protección, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de registro civil

Se registró un importe de $241,930, por de celebración de matrimonios, registro de sentencia de divorcio, certificación de actas de nacimiento, actas de defunción, actas de matrimonio y otros registros del estado civil, apegándose a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Servicio de reparación, conservación y mantenimiento

Se registró un importe de $6,300, por derecho de conservación de pavimento al contribuyente Transportes Vencedor S.A.

Licencia y refrendos para venta de bebidas de baja graduación

Se registró un importe de $108,818, por el cobro de licencias para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación y su refrendo, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Expedición de placas, licencias, permisos, certificaciones y legalizaciones

Se registró un importe de $18,113, por concepto de expedición de cartas de residencia, recomendación, identificación, actas de cabildo, cartas de no propiedad, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos

Arrendamiento o explotación de bienes públicos

Se registró un importe de $168,755, por concepto de uso de piso, renta de galera municipal y uso de baños públicos, en apego a su Ley de Ingresos Vigente, se detalla a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Uso de piso		$ 100,168
Baños públicos	1	65,737
Galera municipal		2,850
T O T A L		**$ 168,755**

Nota:

1. Se observó en el pliego de observaciones el cobro de uso de baños públicos por un importe menor al determinado en el artículo 40 de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio 2013.

Aprovechamientos

Multas administrativas

Se registró un importe de $96,640 por conducir sin licencia, estacionarse en lugar prohibido, circular sin placas y a exceso de velocidad y por conducir con aliento alcohólico, impuestas por la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Reintegros y reembolsos

Se registró un importe de $25,777, por concepto de recuperación préstamos a empleados del ayuntamiento, los cuáles se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Ma. del Carmen Maldonado		$ 8,000
Juan Manuel Márquez Munguía	1	7,200
Fausta Ma. Hernández Salinas		5,000
Cecilio Luna Sáenz		2,500
José Antonio Quintana Azua	1	1,577
Manuel Aguilar Acuña	1	1,500
T O T A L		**$ 25,777**

Nota:

1. Se aclara que estos importes corresponden a préstamos realizados en el período de octubre a diciembre 2012.

Donaciones, herencias y legados

Se registró un importe de $9,260, por concepto de refrendo de fierro.

Participaciones estatales

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA	MAL REGISTRO	FALTA DEPOSITAR
Fondo General	1	$ 16,341,445	$ 14,945,106	$ 1,396,339	1,396,339	
Fondo Municipal	2	4,883,655	5,145,921	(262,266)	262,266	
Tenencias	3	761,732	775,497	(13,765)	8,984	4,781
Incentivo de la recaudación	4	738,881	752,330	(13,449)	13,449	
I.E.S.P.S.	5	1,183,687	1,387,731	(204,044)	204,044	
I.S.A.N.	4	166,352	219,038	(52,686)	52,686	
I.E.S.P.S Gasolina	6	834,872	617,582	217,290	(217,290)	
Fondo de Fiscalización	4	1,336,422	1,009,346	327,076	(327,076)	
T O T A L		**$ 26,247,046**	**$ 24,852,551**			

Notas:

1. La diferencia corresponde a que el municipio duplicó contablemente la participación del mes de diciembre 2012, ya que la registró en diciembre 2012 y en enero 2013. Se aclara también que los remanentes y ajustes cuatrimestrales y anuales los registró en cuentas distintas a la de Fondo General.

2. El municipio registró en cuentas distintas a la de Fondo Municipal los fondos correspondientes a remanentes y ajustes cuatrimestrales.

3. El municipio registró en cuentas distintas a la de Tenencia, el importe correspondiente a remanentes y quedó pendiente depositar la participación de remanente del mes de diciembre 2013 por parte de Finanzas.

4. La diferencia registrada corresponde a que el municipio duplicó contablemente la participación del mes de diciembre 2012, ya que la registró en diciembre 2012 y en enero 2013.

5. La diferencia registrada corresponde a que el municipio duplicó contablemente la participación del mes de diciembre 2012, ya que la registró en diciembre 2012 y en enero 2013 y registró erróneamente participaciones en la cuenta de I.E.S.P.S. gasolina.

6. La diferencia registrada corresponde a la participación del mes de diciembre 2012 la cual fue registrada y depositada por Finanzas en el mes de enero 2013, así como a participaciones que erróneamente el municipio registro en esta cuenta, las cuales correspondían al Fondo de I.E.S.P.S.

Ingresos extraordinarios

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró un importe de $33,092,556, por concepto de aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Se registró un importe de $10,853,821, correspondiente a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. Se registró erróneamente el importe de $880, correspondiente a intereses, los cuales no corresponden a esta cuenta del 2013, con respecto a lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Aportaciones estatales y federales

Se registró un importe de $26,362,704, por concepto de participaciones y beneficiarios de los siguientes fondos:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Ramo 20 2013		$ 8,092,849
FEIS		7,682,239
CEAPI		6,883,973
VIVIENDA		1,600,000

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Aportaciones estatales y federales	1	1,500,000
SEGE 2013		514,314
SEGE 2012		89,329
T O T A L		**$ 26,362,704**

Nota:

1. Este importe corresponde a las aportaciones del Fondo de Pavimentación para Espacios Públicos y Deportivos.

Licitaciones

Se registró un importe de $25,344, por lo que se determinó el incumplimiento en la Ley de Ingresos del ayuntamiento, al recaudar por concepto de licitaciones, el cual no se encuentra establecido en dicho ordenamiento, por lo que se generó una observación no cuantificable.

Relleno sanitario 2012 y 2013

Con un importe de $5,256,218, por concepto de aportación de los municipios de Xilitla, Axtla de Terrazas, Aquismón, Huehuetlán y Tancanhuitz para dar cumplimiento con el convenio intermunicipal para el uso y apertura de celdas (mantenimiento) del relleno sanitario.

Ingresos a cuenta de terceros

Otros (manejo de cuentas)

Con un importe de $28,561, por concepto de depósitos realizados por el propio municipio de la cuenta de Tesorería, que la institución bancaria solicita para apertura y manejo de cuentas, ya que frecuentemente tienen que aperturar debido al embargo por laudos laborales.

F) Egresos

Servicios personales

Sueldos

En este rubro se registró el importe de $7,476,082, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
$ 7,476,082	$ 623,007

Tomando en cuenta que al 31 de diciembre de 2013 la plantilla es de 158 trabajadores, se refleja un promedio mensual por trabajador de $3,943.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 151 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presentó una plantilla de 158 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Biblioteca	4	6	2
Recursos humanos	2	5	3
Asuntos indígenas	4	6	2
		T O T A L	**7**

Cabe señalar que este análisis no incluye la plantilla de los trabajadores contratada a través de los fondos del Ramo 33, en razón de que las remuneraciones al citado personal son cubiertas con esos fondos y se registran contablemente en las cuentas correspondientes.

El municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre la renta por sueldos y salarios sin embargo no fue enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo lo señalado en el primer y segundo párrafo del artículo 102 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sueldos eventuales

Con un importe de $48,020, por concepto de sueldo pagado a personal que laboró eventualmente en los departamentos de DIF y obras públicas.

Laudos laborales

Con un importe de $97,980, por concepto de laudos laborales, se detallan a continuación:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Bonifacio Santos García		$ 75,000
Bufete Enríquez y Asociados	1	15,000
Santa Martínez Hernández		7,980
T O T A L		**$ 97,980**

Nota:

1. Este importe se registró erróneamente en esta cuenta, ya que corresponde a honorarios profesionales.

Compensaciones al Cabildo

En este rubro se registraron únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de $1,869,457, registrado durante el periodo de enero a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE /PUESTO	NOTA	COMPENSACIÓN ACUMULADA
José Guadalupe Aguilar Acuña/Presidente municipal	1,2	$ 652,730
Luis Antonio Lazo Carvajal/Primer regidor	1	193,887
María del Carmen Espinoza Martínez/Segundo regidor	1	193,887
Pedro Vidales Pérez/Tercer regidor	1,3	247,292
Yaniria Santiago Medina/Cuarto regidor	1	193,887
Ángela Salinas Flores/Quinto regidor	1	193,887
Miguel Ángel Hernández Flores/Sexto regidor	1	193,887
Guillermina Martínez Salazar/Síndico municipal	1,4	148,687
T O T A L		**$ 2,018,144**

Se determinó derivado de la información generada durante nuestra revisión, en razón de que existen errores de registro contable como se detalla a continuación:

Notas:

1. En Acta de Cabildo Sesión Ordinaria no. 25 de fecha 13 de diciembre de 2013 se aprobó una compensación extraordinaria de sesenta días, equivalente a cuatro compensaciones quincenales.

2. Se hace mención que en la cuenta a nombre del Presidente se registró erróneamente el importe de $12,312, que corresponde a gastos de combustible, alimentos y pago de casetas.

3. Durante la revisión se observó que al Regidor Pedro Vidales Pérez se le pagó una cantidad mayor que a la de los otros integrantes del Cabildo, debido a las comisiones que desempeña de cultura, recreación, deporte, educación y bibliotecas, aprobado en Acta de Cabildo no. 33 sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo 2014.

4. Durante la revisión se observó que el municipio registró la compensación de la síndico municipal en la cuenta de sueldos sindicatura y no en el rubro de compensaciones.

En el mes de enero se observó un incremento del 1% monto quincenal a la compensación del presidente municipal y un incremento del 2% al primer, segundo, cuarto, quinto, sexto regidor y síndico municipal, el cual fue autorizado fuera del ejercicio auditado en Acta de Cabildo no. 33 de Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo 2014.

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su Presupuesto de Egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Gratificaciones a empleados

En este rubro se ejerció un importe de $22,096, otorgado a empleados de los departamentos de obras, tesorería, educación, biblioteca, cultura y secretaría.

Aguinaldo

En este rubro se aplicó un importe total de $1,206,054, equivalente a 60 días de salario para todos los empleados adscritos al H. Ayuntamiento, aprobada en Acta de Cabildo No. 25 en Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2013.

Subsidio al empleo

Se ejerció un importe de $632,048, por concepto de subsidio al empleo a los trabajadores del ayuntamiento. Se encuentra mal registrado ya que corresponde a una cuenta de balance.

Indemnizaciones

En este rubro se registró un importe de $97,985 generado por los pagos realizados por finiquitos.

NOMBRE	PUESTO	IMPORTE
Gilberto Hernández Flores	Chofer DIF	$ 53,985
Bonifacio Santos García	Auxiliar fomento agropecuario	25,000
Héctor Ángel Ramírez Flores	Eléctrico	12,000
Simón Hernández Torres	Policía municipal	5,000
Juan Pascual Orta	Auxiliar servicios municipales	2,000
	T O T A L	**$ 97,985**

Gastos médicos

Con un importe de $106,372, por concepto de servicios médicos y de hospitalización al personal y a sus familiares directos, los cuales fueron soportados con documentación de trámite interno (facturas, recetas médicas, solicitud, agradecimiento, copia de IFE), sin existir políticas para el otorgamiento del mismo.

Gastos de defunción

Se ejerció un importe de $5,841, por pago de gastos funerarios a personal del ayuntamiento, presentando documentación de trámite interno (copia de IFE, acta de nacimiento, de defunción, solicitud, agradecimiento, facturas), sin existir políticas para el otorgamiento del mismo.

Capacitación

En este rubro se ejerció el importe de $44,528, correspondiente a curso de sistema Contpaq y Nomipaq, conferencia anual de municipios y curso de contabilidad gubernamental.

Honorarios

En este rubro se ejerció el importe de $262,171, correspondiente al pago de asesoría legal.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Gilberto Enríquez Aguilar	Asesoría y trámites jurídicos	$ 105,171
Bufete Enríquez y Asociados	Asesoría jurídica	78,000
Lucila Nava Piña	Asesoría jurídica	65,000
Beatriz Saldivar Reynoso	Asesoría jurídica	14,000
	T O T A L	**$ 262,171**

Sueldos pensionados

Con un importe de $58,300, por concepto de sueldos a 3 trabajadores que prestaron sus servicios al ayuntamiento y ya se encuentran pensionados.

Impuesto del 2% sobre nómina

En este rubro se ejerció el importe de $47,138, por pagos a la Secretaría de Finanzas.

Juicios de orden laboral

A continuación se detalla el estado de las demandas laborales en contra del ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
836/2007/M-4	Evelia Salazar Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo por la parte demandada.
77/2004/M-4	Gabriel García Sandoya y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo por la parte demandada.
270/2008/M-4	Miguel Pérez González	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo
1028/2007/M-4	Juan Gabriel Contreras Sánchez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de laudo
1006/2007/M-4	Silvia Araceli Hernández Cruz y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En espera de la resolución
260/2005/M-3	Rafael Cruz Mendoza, Blanca Estela Martell López, David Quintanar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	En espera de la resolución
351/2003/M-3	Soraya Pozos Moreno	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se ha notificado nada y se encuentra inactivo por la parte demandada
789/2010/M2	Rosa Elena Lara Contreras	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de resolución para laudo y no se ha notificado nada ya que se encuentra inactivo por la parte demandada.
228/2009/M-1	Alejandro Flores Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo por la parte demandada

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
597/2007/M-4	Luis Manuel Castillo Ahumada	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo
973/2009/M-4	Teresa Résendiz de Santiago	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo por la parte demandada
416/2010/M-1	Ranulfo Agustín Martell Esquivel	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se ha notificado nada al respecto
90/2010/M-5	Esteban Résendiz López	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en etapa de sentencia
283/2011/M-3	Gabriel García Sandoya y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de resolución para laudo y no se ha notificado nada ya que se encuentra inactivo por la parte demandada.
205/2010/M5	Sergio Manuel Castillo Posselt	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de resolución para laudo y no se ha notificado nada
789/2010/M-2	Rosa Elena Lara Contreras	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de alegatos
880/2010/M-4	Rafael Tadeo García	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	No se ha notificada nada al respecto
1132/2009/M-4	Alfredo Martínez Solís	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de alegatos
1037/2007/M-4	Narcisa Godoy Rivera y Víctor Zúñiga Zamora	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de resolución para laudo y no se ha notificado nada
629/2007/M-4	Gustavo Contreras Sánchez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en la etapa de resolución para laudo y no se ha notificado nada
109/2007/M-4	Víctor Alfonso Rivera Álvarez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra inactivo por la parte demandada
713/2012/M-5	Javier Castro Monroy, Rómulo Morales Meléndez, Gustavo Carvajal Juárez, Iván Salinas Nava, Guillermo Aguilar Flores, Mariela Martínez Ayala, Vicente Espinoza Márquez y Gerardo Julián Suarez Carvajal	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	El expediente se encuentra para sentencia y no se ha notificado nada
714/2012/M-1	Juan Sánchez Ayala y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en etapa de sentencia
2276/2012/JE1-1	Rodolfo Heberto Velarde Soria	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se señala fecha para audiencia el día 2 de septiembre 2014
2856/2012	Blanca Guadalupe Salinas Nava	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se señala fecha para audiencia el día 5 de septiembre 2014

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
761/2012/M-1	Francisco Javier Zapata Jiménez y otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en etapa de alegatos
1045/2012/M3	María Alejandra Marcos Bautista	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se señala fecha para audiencia el día 2 de septiembre 2014
023/2012/M11	Donacia Cruz Santos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en etapa de alegatos
042/2013/M4	Ana Flavia Morales Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	Se encuentra en etapa de alegatos

Materiales y suministros

Material de oficina

En este rubro se ejerció un importe de $691,783, corresponde a la compra de papelería y consumibles de equipo de cómputo para uso de los diferentes departamentos de la presidencia municipal.

Material impreso

Con un importe de $205,665, en este rubro se registraron los pagos por manufactura de papelería impresa, como son hojas membretadas, actas de registro civil, recibos de cobro y avalúo de catastro, boletos de cobro de uso de piso.

Material de fotografía y grabación

En este rubro se ejerció un importe de $16,935, por concepto de bafle, micrófono, soporte para pantalla, tira multicontactos, extensión de uso rudo y pago de publicidad.

Material de limpieza

En este rubro se ejerció un importe de $170,157, por concepto de material necesario para la limpieza del edificio que ocupa la presidencia, jardín principal y baños públicos.

Material eléctrico

En este rubro se ejerció un importe de $78,339, de compra de cables, balastras y focos para los diversos departamentos, jardines y sistema de bombeo San Juanito.

Combustibles

En este rubro se aplicó el importe de $814,577, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (29)
$ 814,577	$ 2,341

La flotilla vehicular está conformada por 32 unidades, de los cuáles los siguientes son propios del Ayuntamiento 16 vehículos, 1 motocicleta y 15 en comodato, los cuáles fueron aprobados en acta de cabildo no. 3 de sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre 2012. Se encuentran activos 29.

Uniformes

En este rubro se ejerció un importe de $134,545, por concepto de compra de uniformes para personal del ayuntamiento, seguridad pública y tránsito municipal.

Herramientas y equipo de talleres

En este rubro se ejerció un importe de $57,067, que corresponde a la compra de herramientas para obras públicas como son nylon, plasti-acero, guantes, cable, tijeras, cascos, candados, cinceles, marros, mecate, lijas, chalecos, desarmadores y rollos de tela ciclónica.

Aceites y aditivos

Con una erogación de $17,744, por compra de aceites y aditivos para vehículos del ayuntamiento.

Dormitorios seguridad pública

Con un importe de $6,360, por compra de colchones para dormitorios de seguridad pública.

Servicios generales

Servicio telegráfico y telefónico

Con un importe erogado de $62,707, este gasto corresponde al pago por servicio de teléfono de la presidencia, los servicios son otorgados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Servicio de energía eléctrica

Con un importe erogado de $726,304, este gasto corresponde al pago a la Comisión Federal de Electricidad por el consumo de energía eléctrica de la presidencia, bibliotecas, plaza principal y galera municipal.

Conservación de mobiliario y equipo

Con un importe de $88,280, en este rubro se registraron los pagos por mantenimiento de los diferentes equipos de cómputo, equipo telefónico e instalaciones de redes, copiadoras y mobiliario de las bibliotecas.

Conservación de vehículos

El gasto por concepto de reparaciones, servicios de mantenimiento y refacciones de la flotilla vehicular, ascendió a $840,127.

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (29)
$ 840,127	$ 2,414

La flotilla vehicular está conformada por 32 unidades, de los cuáles los siguientes son propios del Ayuntamiento 16 vehículos, 1 motocicleta y 15 en comodato, los cuáles fueron aprobados en acta de cabildo no. 3 de sesión extraordinaria de fecha 14 de octubre 2012. Se encuentran activos 29.

Conservación de inmuebles

Con un egreso de $211,329, este importe se integra por pagos de rehabilitación en oficinas del ayuntamiento, UBR, DIF, baños públicos, galera, comandancia, fuente de plaza principal.

Viáticos

Con un importe de $622,758, por concepto de viáticos del presidente municipal, tesorero y personal administrativo, corresponde principalmente a diligencias y entrega de documentación a San Luis Potosí a las diferentes dependencias de gobierno, para cursos de capacitación en la Cd. de Querétaro, San Luis Potosí, municipio de Real de Catorce y a las diferentes comunidades pertenecientes al municipio a realizar diversas comisiones.

Impresiones y publicaciones oficiales

Con un egreso de $701,259, por concepto de transmisiones de spot en radio y publicaciones en revista la Encuesta, periódico El Mañana Diario Oficial, de las diferentes actividades del ayuntamiento.

Suscripciones

Con un importe de $12,312, por pago realizado a la Tesorería de la Federación por publicación de licitaciones.

Arrendamiento de locales

Con un importe de $12,000, por concepto de arrendamiento del local que ocupa las oficinas del programa oportunidades, pagadas al C. Omar Alberto Soni Bulos.

Arrendamiento de vehículos

Con un importe de $122,900, por concepto de renta pagada al C. Jacinto Castro Austria por retroexcavadora y camioneta doble rodada con redilas para actividades del DIF municipal, utilizada para repartir desayunos escolares en las diferentes comunidades.

Fletes, maniobras y paquetería

Con un importe de $7,688, por pago a Transportes Vencedor SA por traslado de ciudadanos al lugar de arribo del Presidente de la República por visita al municipio.

Espectáculos culturales y sociales

Con un importe de $69,303, por concepto de eventos como son semana santa, fiestas patronales, festejos del 16 de septiembre y 20 de noviembre.

Fomento al deporte

Con un importe de $222,288, en este rubro se registran los gastos por compra de material deportivo, como son uniformes, balones, trofeos, pago de arbitraje y premiaciones en efectivo a participantes de torneos y otras festividades, organizados por este municipio.

Gasto de ceremonial y orden social

Con un importe de $3,004,932, por pagos de renta de mobiliario, alimentos, bebidas, fuegos pirotécnicos, compra de artículos electrodomésticos, desechables, contratación de grupos musicales, renta de equipo de sonido y luces, para organizar diferentes eventos de los cuales se detallan los más representativos:

EVENTO	IMPORTE
Eventos culturales (eventos de danza folklórica y eventos en panteón municipal por fiesta de Xantolo)	$ 523,374
Día de las madres	453,571
Fiestas patronales San Miguel Arcángel	408,733
Cabalgata	211,044
Día del niño	189,253
Fiestas patrias	123,517
Adornos y posada navideña	121,061
Eventos DIF	98,832
Reunión autoridades de comunidades	90,044
Reunión con funcionarios de primer nivel	69,995
Viajes de pipa agua	60,208
Reunión de seguridad pública	58,108
Baile de fin de año	50,791
Reunión de Consejo de Desarrollo Social	47,931
Primer informe de gobierno	38,358
Fiesta semana santa	30,941
Día del maestro	29,412
Reunión promotoras de oportunidades	20,135
Reunión con personal del Estado	15,214
T O T A L	**$ 2,640,522**

El importe detallado representa un 88% del total registrado en su cuenta pública.

Atención a funcionarios

Con un importe de $113,444, por concepto de traslados, alimentos y hospedaje de funcionarios estatales y federales.

Actividades cívicas

Con un importe de $78,635, por concepto de fuegos pirotécnicos, desechables, alimentos para desfile del 16 de septiembre, 24 de febrero y 1 de mayo.

Derechos de alumbrado público (C.F.E.)

Con un importe por $2,669,158, por concepto de importes retenidos por la Secretaría de Finanzas para pago de energía eléctrica.

Gastos legales

Con un importe de $13,250, pagado a Rafael Olvera Martínez por concepto de avalúos de inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Contingencias naturales

Con un importe de $10,150, por renta de retroexcavadora para realizar trabajos en la zona derrumbada en el tramo Xolol-Tancanhuitz.

Transferencias

En esta cuenta se aplicó el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	$ 172,140
Ayuda a instituciones privadas s/fines de lucro	19,629
Ayudas sociales	1,760,617
Ayuda a ejidos y comunidades	1,059,065
Apoyo a dependencias oficiales	93,923
Organismo del agua potable	310,778
T O T A L	**$ 3,416,152**

Ayuda a escuelas

Con un importe de $172,140, corresponde a los diferentes apoyos otorgados a las escuelas, de los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela Primaria Josefa Domínguez	Apoyo para material de construcción y traslado de alumnos	$ 15,738
Escuela Telesecundaria Narciso Mendoza	Apoyo para festejo de graduación y día de las madres	14,635
Escuela Primaria. Javier Lozada Portilla	Apoyo para alimentos, pintura y material de construcción	13,142
Escuela Primaria Fray Bartolomé de las Casas	Apoyo para festejo del día de las madres	13,084
Escuela Telesecundaria José López Portillo	Apoyo para alimentos	11,600
Escuela Secundaria Lorenzo Asterio	Apoyo para compra de mesa bancos y pizarrones	11,220
Escuela Primaria Redención Indígena	Apoyo para proyecto de aulas	11,020
Jardín de Niños Francisco Gabilondo	Apoyo para eventos deportivos y compra de material de construcción	9,113

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Escuela Primaria Rural 18 de marzo	Apoyo para compra de pintura	9,094
Centro Bachillerato	Apoyo material de construcción	6,061
Escuela Telesecundaria Emiliano Zapata	Apoyo para construcción aula	5,205
Escuela Primaria Nueva Creación	Apoyo para material de construcción	5,205
Jardín de Niños Augusto Federico Froebel	Apoyo para material de construcción	5,011
	T O T A L	**$ 130,128**

El importe detallado representa un 76% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a instituciones privadas sin fines de lucro

Con un importe de $19,629, corresponde a los diferentes apoyos otorgados a las instituciones, los cuales se detallan a continuación:

INSTITUCION	CONCEPTO	IMPORTE
Visión Mundial	Apoyo para alimentos	$ 11,600
Radiodifusora XEANT	Apoyo para compra de zacahuiles y refrescos	3,341
INEA	Apoyo para posada navideña	3,185
Antorcha Guadalupana	Apoyo económico	1,503
	T O T A L	**$ 19,629**

Ayudas sociales

Con un importe de $1,760,617, en este rubro se registran los apoyos a personas de escasos recursos pertenecientes a comunidades de este municipio, siendo los conceptos de apoyo los siguientes: Gastos médicos, medicamento, despensas, apoyos económicos, gastos funerarios, ataúdes y apoyo para pasajes, presentando documentación de trámite interno como solicitud, agradecimiento, copia de IFE, receta médica, recibo de dinero, acta de defunción y CURP.

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de $1,059,065, corresponde a los diferentes apoyos otorgados a los ejidos y comunidades del municipio, de los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Ejido Las Armas	Apoyo para fiesta patronal, material de construcción (block) y festejo día de la madre	$ 158,299
Cabecera municipal	Apoyo con material para fumigación, material de plomería para reparación de fuga, alimentos, apoyo para fiestas de diversos santos	157,182
Tuzantla	Apoyo con material de construcción, alimentos apoyo económico para instructores de INEA, festejo día de las madres y desechables	106,994

EJIDO/COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Tamaletom	Apoyo para festejo de la Virgen de Guadalupe, día de la madre, posada navideña y material de construcción	75,877
Octzen	Apoyo para uniformes de fútbol, alimentos, fuegos pirotécnicos	66,488
Palmira Viejo	Apoyo para fiestas patronales, material de construcción y eléctrico	52,565
Xochimilco	Apoyo para festejo del día de la Cruz, posada navideña	38,861
Marcelino Zamarron	Apoyo para prácticas profesionales, alimentos, festejo de día de las madres	36,635
San José de Pequetzen	Apoyo para combustible, material eléctrico y alimentos para festejo del adulto mayor	28,573
Chacatitla	Apoyo para evento religioso, alimentos y desechables para cambio de autoridad	27,716
Guadalupe Victoria	Apoyo para festejo de día de la madre, posada navideña y material eléctrico	26,595
Atempa-Cuayo	Compra de pintura y alimentos para convivio escolar	20,503
Tamutzoc	Reparación de pozo y apoyo con despensa	18,891
La Cuesta	Pago de pintura y sellador	17,625
Barrio Cuayo	Pago de renta de mobiliario, desechables y alimentos	16,666
Palmira Nuevo	Pago de música y apoyo económico para fiestas de la revolución	16,434
Cuajenco	Pago de instalación y verificación eléctrica	15,668
Crucero Crucerito	Apoyo para renta de mobiliario, alimentos y material de construcción	14,676
Col. 1 de Mayo	Apoyo para evento deportivo y festejo Virgen de Guadalupe	12,025
Cruztujub	Apoyo para reparación de pozo, alimentos y fiestas patronales	11,925
Cuatlamayan	Apoyo para festejo patronal, día de la madre y posada navideña	11,442
Piaxtla	Pago de verificación eléctrica y apoyo para trámite escolar	10,744
Linares	Pago de material eléctrico y apoyo para gastos funerarios	10,460
	T O T A L	**$ 952,844**

El importe detallado corresponde un 90% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a dependencias oficiales

Con un importe de $93,923, corresponde a los diferentes apoyos otorgados a las dependencias, de los cuales se detallan a continuación los apoyos más representativos:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Secretaría de Seguridad Pública	Pago de combustible, alimentos y hospedaje	$ 52,725
SNTE Sección 26	Pago de alimentos y compra de regalos para el día del maestro	15,821
Agencia Ministerio Público	Pago de papelería	4,378
	T O T A L	**$ 72,924**

El importe detallado corresponde un 78% del total registrado en su cuenta pública.

Organismo de agua potable

Con un importe de $310,778, por concepto de alimentos, material de plomería, combustible, reparación de bombas y arrancador, compra de refacciones.

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de $208,644, el ayuntamiento realizó las siguientes adquisiciones con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia no habiendo irregularidad alguna que reportar, dichas adquisiciones fueron registradas contablemente en el rubro de activo fijo.

Mobiliario y equipo de administración

Con un importe de $90,507, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Copiadoras canon 1025 (3)	DIF, desarrollo social y tesorería	$ 36,540
Minisplit whirpool (3)	Recursos humanos, tesorería, DIF	26,000
Iphone apple black	Presidente	11,329
Secadora maytag	Unidad básica de rehabilitación (UBR)	4,689
	T O T A L	**$ 78,558**

El importe detallado corresponde un 87% total registrado en su Cuenta Pública.

Maquinaria y equipo de construcción

Con un importe de $17,545, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Motosierra marca cipsa	Servicios municipales	$ 5,046
Bomba de gasolina	Obras públicas	12,499
	T O T A L	**$ 17,545**

Equipo de cómputo

Con un importe de $30,999, las cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Equipo de cómputo hp 2205 (tres)	Sindicatura, desarrollo social y desarrollo agropecuario	$ 16,902
Ipad touch usb	Comunicación social	5,098
Equipo de cómputo lenovo	Secretaría general	8,999
	T O T A L	**$ 30,999**

Equipo de comunicación

Con un importe de $63,457, de las cuales se detallan a continuación las más representativas:

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Central telefónica panasonic	Presidencia	$ 41,823
Bafles (cuatro), woofer y driver(dos)	Acción cívica	15,972
	T O T A L	**$ 57,795**

El importe detallado corresponde a un 91% del total registrado en su Cuenta Pública.

Sistema contpaq y nomipaq

Con un importe de $6,136, por compra de sistema contable contpaq y sistema de nómina nomipaq.

Obras públicas y construcción Ramo 28

Con un importe de $275,658, durante el periodo de enero a diciembre de 2013, el ayuntamiento realizó las siguientes obras públicas con recursos de Ramo 28:

NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Proyecto plaza principal	$ 187,158
Viviendas localidad Las Armas	67,500
Tolda rampa de taxis	21,000
T O T A L	**$ 275,658**

Deuda pública

Banobras

Con un importe de $191,373, generado por los pagos realizados del crédito BANOBRAS obtenido en el ejercicio 2009. Se hace mención que se registró erróneamente en esta cuenta debiendo ser registrada en la cuenta de balance créditos por pagar BANOBRAS

Egresos adicionales

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Se registró el importe de $19,603,268, por concepto de gastos de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Con un importe de $7,030,176, correspondiente a gastos generados de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Aportaciones estatales y federales

Con un importe de $41,620,230, por gastos de diversos fondos, los cuales se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
FEIS 2013 (adquisición estufas y letrinas ecológicas, pavimentaciones en diferentes localidades, construcción piso firme y drenaje en Palmira Nuevo)	$ 17,606,774
PIBAI 2013 (modernización y ampliación camino la Ceiba)	9,834,247
Relleno sanitario 2013 (construcción de tercera celda del relleno sanitario)	6,636,039
Vivienda 2013 (ampliación de recámaras adicionales)	3,197,554
Ramo 20 2013 (construcción de drenaje en Palmira Nuevo)	1,494,986
Fondo de pavimentación 2013 (pavimentación calles Camanco, Juk y barrio Cuayo)	1,483,124
Relleno sanitario 2012 (pago de uso y mantenimiento de relleno sanitario)	827,470
SEGE 2013 (construcción de aulas localidades Las Armas, Pequetzen, Tamaletom y Atempa)	409,358
SEGE 2011 (construcción de aulas localidades Cuatlamayan y Cuayo)	130,677
T O T A L	**$ 41,620,230**

Préstamos

Con un importe de $17,000, los cuales corresponden a préstamos realizados a empleados y funcionarios del ayuntamiento, se detallan a continuación:

NOMBRE	IMPORTE
Ma. del Carmen Maldonado Márquez	$ 8,000
Fausta Ma. Hernández Salinas	5,000
Cecilio Luna Sáenz	4,000
T O T A L	**$ 17,000**

Administración del impuesto predial

Se registró un importe de $29,392, correspondiente a administración del impuesto predial.

Comisiones bancarias

Se registró un importe de $30,748, por concepto de comisiones bancarias por el manejo de cuentas bancarias de los diferentes Fondos.

Crédito Banobras

Se registró un importe de $48,149, generado por los pagos realizados del crédito BANOBRAS obtenido en el ejercicio 2009. Se hace mención que se registró erróneamente en esta cuenta debiendo ser registrada en la cuenta de balance créditos por pagar BANOBRAS.

Fondo de Ahorro Municipio Fondo de Fomento Municipal

Con un importe registrado de $(109,794), el cual corresponde a la retención del 10% sobre el Fondo de Fomento Municipal, el cual la Secretaría de Finanzas se los descontaba mensualmente para ser reintegrado a fin de año para el pago de aguinaldo. Se hace mención que se encuentra mal registrado ya que se debió de afectar al ingreso deudor.

Retención IDE

Con un importe registrado de $23,932, por concepto de pago de impuesto de depósitos en efectivo.

Apertura de cuentas municipales y mancomunadas

Con importe registrado de $11,098, por concepto de manejo de cuentas bancarias aperturadas por el municipio.

DIF municipal

Con un egreso de $1,406,712, el DIF municipal se encuentra descentralizado, pero el ayuntamiento lo apoya, por este motivo el ayuntamiento pagó los siguientes gastos de operación.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	$ 1,183,156
Materiales y suministros	140,680
Servicios generales	82,876
T O T A L	**$ 1,406,712**

Otros (manejo de cuentas)

Con un importe de $2,070, por concepto de pagos realizados por el municipio para apertura y manejo de cuentas bancarias.

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.

H) Nepotismo

Del análisis sobre la adquisición del mueble vehículo Ford-350 modelo 2004 con contenedor especial hidráulico, por parte del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. se advierte lo siguiente:

La adquisición se realizó el 5 de diciembre de 2013, por lo que se advierte que en esa fecha descrita ya estaba en funciones el Presidente Municipal C. José Guadalupe Aguilar Acuña; ahora bien, del estudio de las documentales anexas en expediente, se advierte que los dos últimos dueños son Rodolfo Aguilar Acuña (hasta septiembre de 2013) y Ana Ramos Martínez (a partir de octubre de 2013). Más en recibos expedidos por la recaudadora de la Secretaría de Finanzas con cede en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., nunca existe documento que haya sido propiedad de Florencio Santiago Pérez.

En acto posterior y con documental comprobatoria marcada con folio 026 el C. Florencio Santiago Pérez expide la factura a favor del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., por lo que no se acredita que el hermano (Rodolfo Aguilar Acuña) ni Ana Ramos Martínez hayan endosado algún documento a favor del C. Florencio Santiago Pérez, documento con el que se acredita que el C. Presidente Municipal se valió del C. Florencio Santiago Pérez y/o a la C. Ana Ramos Martínez para favorecer a su familiar, el C. Rodolfo Aguilar Acuña (hermano).

Ahora bien, según el monto ejercido para la adquisición de dicho vehículo, debe decirse que se debió haber hecho un procedimiento de adjudicación por invitación restringida de cuando menos a tres proveedores. De acuerdo a los montos autorizados por el H. Congreso del Estado para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2013 y no por adjudicación directa como se hizo en la presente, toda vez, que no existe evidencia documental de que el Titular del Órgano Fiscalizado (Presidente Municipal) haya ordenado la adjudicación en forma directa, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

En razón de lo anterior, se contraviene con lo establecido en los artículos 22 fracción segunda, 23 y 25 de la Ley de Adquisiciones; y artículo 56 fracciones I, II, XIII, XV, XV11 y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

Se hace mención que dicho nepotismo se encuentra plasmado en el pliego de observaciones.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	$ 10,852,941	$ 33,092,556	**$ 43,945,497**
OTROS (1)	880	0	**880**
TOTAL	10,853,821	33,092,556	**43,946,377**
EJERCIDO (2)	7,030,176	19,603,268	**26,633,444**
REVISADO	5,624,141	15,682,614	**21,306,755**
%	80	80	**80**

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Depósito por manejo de cuenta FORTAMUN-DF	$ 880	$ -

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	$ 7,030,176	$ 19,599,768
Gastos indirectos	0	3,500
T O T A L	**$ 7,030,176**	**$ 19,603,268**

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 870470163 y 850207370 de Banorte del fondo de Infraestructura, número 870470154 y 850209468 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal. Se aclara que el Municipio apertura dos cuentas bancarias por fondo debido a que las primeras les fueron embargadas.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el municipio no aperturó cuentas productivas, con número 870470163 y 850207370 de Banorte del fondo de Infraestructura, número 870470154 y 850209468 de Banorte del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013; asimismo. Se aclara que el Municipio apertura dos cuentas bancarias por fondo debido a que las primeras les fueron embargadas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de $3,500, en el FISM y $0.01, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 0.01% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de $678,719 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica; se hace mención que no se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue elaborado y debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de Desarrollo Social Municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Construcción de techo de patio cívico en la Esc. Primaria Héroes Potosinos	Tzepacab	FISM	$ 537,000
Paso vehicular Rafael Martell en el Bo. Chacana de la cabecera municipal	Chacana	FISM	500,000
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle principal	Zojualo	FISM	500,000
Pavimentación de calle antigua de Valdez en el Bo. Tamunzoc de la cabecera municipal	Tamunzoc	FISM	400,000
Elaboración de proyecto ejecutivo Tancanhuitz-Huehuetlán km 0+000 al km 3+400	Tancanhuitz	FORTAMUN-DF	315,000
Elaboración de proyecto ejecutivo entronque Pequetzen km 0+000 al 2+600	Pequetzen	FORTAMUN-DF	250,000
Elaboración de proyecto ejecutivo Teyja-Tamaleton km 0+000 al km 2+540	Teyja	FORTAMUN-DF	225,000
		T O T A L	**$ 2,727,000**

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los Postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos y los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes.

Aunado a lo anterior el ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de aulas en el Centro de Bachillerato Comunitario (CEBAC)
Localidad: Cuatlamayan
Monto del POA: $ 307,056
Monto ejercido contable: $ 307,058
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Miguel Ángel Oncejo Contreras
Monto del contrato: $ 307,057

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 307,056	$ 307,056
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 307,058	$ 307,056	$ 307,058	$ 306,242

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Muro de block de concreto pesado de 15X20X40 cm de espesor asentado con mortero cemento-arena 1:4	M2	117.03	99.60	17.43	$ 5,552
2	Aplanado fino en muros a plomo y regla con mortero cemento-arena 1:3 , espesor promedio 2.5 cm. Incluye repellado pulido con plana	M2	243.05	209.00	34.05	4,269
3	Pintura vinílica lavable osel oro o similar en muros, columnas, trabes, zoclos, fronteras y plafón. Trabajo terminado, incluye una mano preliminar de sellador con color. La preparación de la superficie, rebabear y plaste necesario	M2	234.05	209.00	25.05	1,234
4	Refuerzo con malla electrosoldada 6X6 10/10 en pisos, incluye suministro y colocación	M2	96.00	92.00	4.00	163

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Piso de concreto F'c= 150 kg/cm2 de 10 cm de espesor colado en secciones alternadas acabado pulido o rayado recto con brocha de pelo. Incluye juntas frías acabado con volteador y cimbra frontera	M2	96.00	92.00	4.00	833
6	Piso de loseta cerámica prensada y esmaltada de 31.5X31.5 cm modelo máxima níquel de vitromex asentada con mortero cemento-arena 1:5 con boquilla de 6 mm espesor junteado con cemento blanco	M2	96.00	92.00	4.00	1,359
7	Suministro e instalación de techumbre de lámina galvanizada calibre 28	M2	96.00	92.00	4.00	1,347
8	Suministro y colocación de ventanas de herrería a base de perfiles. Incluye vidrio de 4 mm de espesor, pintura esmalte a dos manos y protecciones a base de varilla cuadrada	M2	20.40	20.10	0.30	355
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	15,112
					IVA	2,418
					Total	$ 17,530

FISM	$ 17,530

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 478 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y se solicita una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 11 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que no se efectuó correctamente la retención del 5 al millar.

2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM y 16 Reglamento) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $17,530
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado cívico de la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas del Río"
Localidad: Aldzulup
Monto del POA: $ 493,439
Monto ejercido contable: $ 493,439
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 493,439

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 493,439	$ 493,439
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 493,439	$ 493,439	$ 493,439	$ 491,984

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 10 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es dos días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que no se efectuó correctamente la retención del 5 al millar.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado en patio cívico en Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas"
Localidad: Cruztujub
Monto del POA: $ 503,832
Monto ejercido contable: $ 482,984
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 503,832

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 503,832	$ 503,832
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 482,984	$ 503,832	$ 482,984	$ 480,812

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. se observa que las fianzas de anticipo y cumplimiento con fecha 3 de diciembre de 2012 se entregaron con la misma fecha en que se emitió el fallo (art. 32 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 3 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es el mismo día, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

2. Se observa que no se presenta el convenio modificatorio a la baja (Art. 56 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado de patio cívico en la Escuela Primaria "Adolfo López Mateos"
Localidad: Tuzantla
Monto del POA: $ 508,965
Monto ejercido contable: $ 508,965
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 508,965

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 508,965	$ 508,965
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 508,965	$ 508,965	$ 508,965	$ 508,965

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 12 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. se observan las pólizas de cheque ya que presentan el mismo monto que lo facturado sin retener el 5 al millar.

2. No se presenta: validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio
Localidad: Alhuitot (Thimantzén)
Monto del POA: $ 512,728
Monto ejercido contable: $ 512,729
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 512,729

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 512,728	$ 512,728
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 512,729	$ 512,728	$ 512,729	$ 510,519

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 5 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio
Localidad: Chacatitla primera sección
Monto del POA: $ 571,771
Monto ejercido contable: $ 171,531
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 571,771

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 571,771	$ 571,771
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 171,531	$ 571,771	$ 571,771	$ 569,307

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que las fianzas de anticipo y cumplimiento con fecha 3 de diciembre de 2012 se entregaron con la misma fecha en que se emitió el fallo (art. 32 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 3 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es el mismo día, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio
Localidad: Crucero Marcelino Zamarrón
Monto del POA: $ 532,401
Monto ejercido contable: $ 532,627
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 532,627

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF
$ 532,401	$ 532,401
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 532,627	$ 532,401	$ 532,627	$ 531,006

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 11 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que no se efectuó correctamente la retención del 5 al millar.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio
Localidad: Tamaletom primera sección
Monto del POA: $ 583,331
Monto ejercido contable: $ 583,086
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 583,086

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FORTAMUN-DF	FISM
$ 583,331	$ 583,330	$ 1
100%	100%	0%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 583,086	$ 583,331	$ 583,086	$ 581,250

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 12 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. se observa la póliza de cheque no. 12 ya que presenta el mismo monto que lo facturado sin retener el 5 al millar.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 3

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de centro de acopio
Localidad: Tolojco
Monto del POA: $ 571,771
Monto ejercido contable: $ 571,771
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 571,771

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 571,771	$ 571,771
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 571,771	$ 571,771	$ 571,771	$ 569,307

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 5 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de primera etapa de calle Rafael Martell en Bo. Chacanal
Localidad: Tancanhuitz
Monto del POA: $ 387,354
Monto ejercido contable: $ 387,353
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 387,353

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 387,354	$ 387,354
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 387,353	$ 387,354	$ 387,353	$ 387,353

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Demolición de pavimento de concreto armado por medios mecánicos	M3	142.80	111.68	31.12	$ 1,796
2	Carga y acarreo de material producto de demolición al primer kilómetro	M3	142.80	111.68	31.12	1,036
3	Suministro y colocación de concreto F'c= 200 kg/cm2 en 20 cm de espesor promedio	M3	142.80	111.68	31.12	62,014
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	64,846
					IVA	10,376
					Total	$ 75,222

FISM	$ 75,222

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 479 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

3. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 5 de noviembre de 2012 y la firma de contrato es dos días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa la póliza de cheque no. 62 ya que presenta el mismo monto que lo facturado sin retener el 5 al millar.

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $75,222
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de calle Escontría Bo. Tamunzoc
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: $ 387,354
Monto ejercido contable: $ 387,353
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato: $ 387,353

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 387,354	$ 387,354
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 387,353	$ 387,354	$ 387,353	$ 387,353

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de concreto F'c= 200 kg/cm2 en 20 cm de espesor promedio	M3	146.87	103.71	43.16	$ 86,007
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	86,007
					IVA	13,761
					Total	$ 99,768

FISM	$ 99,768

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 480 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 5 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es dos días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. se observa la póliza de cheque no. 61 ya que presenta el mismo monto que lo facturado sin retener el 5 al millar.

2. No se presenta: registro estatal Único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), relación de maquinaria y equipo (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $99,768
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de andador "Gonzalo N. Santos"
Localidad: Tancanhuitz
Monto del POA: $ 545,605
Monto ejercido contable: $ 545,605
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: J. Jesús Florenzano García
Monto del contrato: $ 545,605

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	FORTAMUN-DF
$ 545,605	$ 386,232	$ 159,373
100%	71%	29%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 545,605	$ 545,605	$ 545,605	$ 543,253

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de piedra corte junteada con cemento-arena 1:5	PZA	7.50	5.00	2.50	$ 3,466
2	Firme de concreto F'c= 150 kg/cm2 de 10 cm de espesor armado con malla 6-6 10/10	M2	56.01	42.54	13.47	3,233
3	Suministro y colocación de piedra corte junteada con cemento-arena 1:5	PZA	10.22	5.00	5.22	7,238
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	13,937
					IVA	2,230
					Total	$ 16,167

FORTAMUN-DF	$ 4,722
FISM	$ 11,444

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Base de concreto amartelinado de 0.40 m de espesor por 0.90 m de altura colado en obra con sonotubo	PZA	12.00	11.00	1.00	$ 2,469
2	Base de concreto amartelinado para lámpara de 0.40 m de espesor por 0.90 m de alltura colado en obra con sonotubo	PZA	15.00	11.00	4.00	8,210
3	Suministro y colocación de lámpara fluorescente de 60 Watts suburbana, incluye fotocelda y poste metálico	PZA	15.00	11.00	4.00	21,578
4	Anuncios subliminación en mosaicos, imágenes huastecas. Incluye base para empotrado	PZA	4.00	2.00	2.00	19,620
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	51,877
					IVA	8,300
					Total	$ 60,177

FORTAMUN-DF	$ 17,578
FISM	$ 42,599

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 481 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa ya que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2012 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 61 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 4 de diciembre de 2012 y la firma de contrato es dos días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $76,344
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de rastro municipal
Localidad: Tancanhuitz (Cuatlamayán)
Monto del POA: $ 1,095,508
Monto ejercido contable: $ 1,095,508
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 1,095,508

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 1,095,508	$ 1,095,508
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 1,095,508	$ 1,095,508	$ 1,095,508	$ 1,090,786

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Muro de block de concreto prensado de 12X20X40 cm en 12 cm de espesor	M3	297.77	105.00	192.77	$ 43,448
2	Dala de liga 15X20 cm, concreto f'c= 200 kg/cm2, reforzadas con 6 varillas de 3/8"	M	147.87	115.00	32.87	8,669
3	Techumbre con lámina galvanizada cal. 28 y estructura a base de PTR 2" y montén de 6"	LOTE	1.00	0.80	0.20	27,690

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
4	Cadena de cerramiento de concreto sección 15X20 cm, concreto f'c= 200 kg/cm2	M	186.15	173.00	13.15	3,449

Redondeo	$ 1
Subtotal	83,257
IVA	13,321
Total	$ 96,578

FISM	$ 96,578

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Muro de block de concreto prensado de 12X20X40 cm en 12 cm de espesor	M3	389.18	133.00	256.18	$ 57,740
2	Castillo de concreto sección 15X20 cm, concreto de F'c= 200 kg/cm2-3/4	M	236.95	108.00	128.95	36,702
3	Aplanado fino en muros a plomo y regla con mortero cemento-arena	M2	303.12	133.00	170.12	22,296
4	Pintura esmalte color rojo-beige a 5.0 m de altura	M2	303.12	0.00	303.12	7,914
5	Puerta corrediza de 1.67X2.90 m formada con ángulo estructural	PZA	3.00	0.00	3.00	29,356
6	Puerta abatible de 1.0X2.10 m formada con ángulo estructural	PZA	10.00	0.00	10.00	24,796
7	Ventana de 1.0X1.10 m con una hoja abatible	PZA	4.00	0.00	4.00	6,627
8	Ventana de 0.80X0.60 m con una hoja abatible	PZA	8.00	0.00	8.00	11,318
9	Riel metálico con escalerilla de PTR 1" y riel inferior de 2" con carretilla	LOTE	1.00	0.00	1.00	25,785
10	Cajón de noqueo con perfil tubular de 2"	PZA	1.00	0.00	1.00	10,068
11	Instalación eléctrica en contactos, apagadores utilizando tubería poliducto	SAL	39.00	0.00	39.00	34,392
12	Lámpara fluorescente circular 30 cm encendido normal 38 W	PZA	20.00	0.00	20.00	1,819
13	Suministro y colocación de centro de carga SD QO12, 3 hilos	PZA	1.00	0.00	1.00	5,611
14	Instalación hidráulica con tubería y conexiones de cobre	LOTE	1.00	0.00	1.00	28,153
15	Instalación sanitaria con tubería y conexiones de pvc	LOTE	1.00	0.00	1.00	34,507
16	Tarja doble de acero inoxidable	PZA	6.00	0.00	6.00	11,323
17	Lavabo económico blanco	PZA	1.00	0.00	1.00	1,559
18	Inodoro de color marca Vitromex	PZA	2.00	0.00	2.00	3,345
19	Tinaco de 2500 litros, incluye base de tabique aparente	PZA	1.00	0.00	1.00	5,459

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	358,770
					IVA	57,403
					Total	$ 416,173

FISM	$ 416,173

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 482 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra inconclusa (art. 32 y 61 LOSRM).

2. Licitación incorrecta: no se realizó el segundo procedimiento de la licitación pública como lo indica el artículo 38-IV de LOPSRM para la adjudicación directa del contrato.

3. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: programa anual de obra (Art. 19 LOPSRM), publicación en diario oficial (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $512,751
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Introducción del sistema de abastecimiento de agua potable
Localidad: Aldzulup
Monto del POA: $ 5,576,668
Monto ejercido contable: $ 9,044,059
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 5,572,714

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FORTAMUN-DF	RAMO 20
$ 5,576,668	$ 1,394,167	$ 1,394,167	$ 2,788,334
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 9,044,059	$ 5,576,668	$ 0	$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Faltante de documentación comprobatoria y técnica (facturas y estimaciones) $9,044,059.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No presenta la fianza de anticipo (art. 48 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 48 LOPSRM).

3. No presenta la fianza de cumplimiento (art. 66 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se observa que existe una incongruencia por parte del contratista ya que manifiesta conocer el sitio de realización de los trabajos y en el acta de visita al lugar de la obra se indica que no asistió nadie.

2. No se publica en CompraNet: fallo (art. 39 LOPSRM Federal) y acta del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 39 Bis LOPSRM Federal).

3. No se presenta: acta de entrega recepción, acta de priorización y validación de obras del consejo de desarrollo social municipal, aviso de terminación de la obra, convenio adicional (Art. 59 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, convenio modificatorio en plazo, publicación en diario oficial y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

4. No se presenta: bitácoras, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, pruebas de laboratorio, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $1,394,167
Observaciones Financieras Otros Recursos: $7,649,892
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Tzapicté
Localidad: Tzépacab
Monto del POA: $ 479,630
Monto ejercido contable: $ 479,630
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Oscar Lázaro Morales Barrera
Monto del contrato: $ 479,630

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 479,630	$ 479,630
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 479,630	$ 479,630	$ 479,630	$ 477,562

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, instalación y puesta en operación de niple de 406 mm X 2"	PZA	2.00	1.00	1.00	$ 772
2	Suministro, instalación y puesta en operación de empaque de plomo de 2"	PZA	7.00	6.00	1.00	63
3	Tornillo con cabeza y tuerca hexagonal de 5/8" X 2 1/2"	PZA	28.00	24.00	4.00	80
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	915
					IVA	146
					Total	$ 1,061

FISM	$ 1,061

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Caja de operación de válvulas de 1.0 X 0.90 m cm tipo 2	PZA	3.00	0.00	3.00	$ 5,496
2	Suministro e instalación de contramarcos sencillos 0.90 m con canal de 100 mm 4"	PZA	3.00	0.00	3.00	2,404
3	Suministro e instalación de marcos con tapa de acero de 50X50 cm	PZA	3.00	0.00	3.00	2,938
4	Suministro de brida roscable fofo 2 1/2"	PZA	6.00	0.00	6.00	1,644
5	Suministro de brida de orificio fofo 2"	PZA	2.00	0.00	2.00	527
6	Tornillo con cabeza y tuerca hexagonal de 5/8" X 2 1/2"	PZA	32.00	0.00	32.00	639
7	Suministro, instalación y puesta en operación de empaque de plomo de 2"	PZA	2.00	0.00	2.00	126
8	Suministro de empaque de plomo de 2 1/2"	PZA	6.00	0.00	6.00	601
9	Suministro de válvula de expulsión de aire combinada mixta de 250 PSI cuerpo hierro gris ASTM, flotador de acero inoxidable	PZA	4.00	0.00	4.00	7,525
10	Suministro y colocación de válvula de esfera de bronce roscable 2 1/2" de 250 PSI	PZA	2.00	1.00	1.00	858

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
11	Caja de operación de válvulas de 1.0 X 0.90 m cm tipo 2	PZA	2.00	0.00	2.00	3,664
12	Suministro e instalación de contramarcos sencillos 0.90 m con canal de 100 mm 4"	PZA	2.00	0.00	2.00	1,603
13	Suministro e instalación de marcos y tapa de fofo de 50X50 cm	PZA	2.00	0.00	2.00	953
14	Instalación de piezas especiales de fogo dos roscas de 2"	PZA	31.00	0.00	31.00	4,955
15	Válvula de compuerta vástago fijo 125 PSI 50 mm 2" diámetro	PZA	3.00	0.00	3.00	2,019
16	Suministro de tubería de fierro galvanizado ced 40 1"	ML	2,596.30	1,920.00	676.30	56,572
17	Cople de fierro galvanizado ced 40 de 1"	PZA	405.00	300.00	105.00	7,714
18	Atraques y silletas de concreto F'c= 200 kg/cm2	PZA	48.00	0.00	48.00	42,790
19	Suministro, instalación y puesta en operación de válvula de admisión y expulsión de aire de 1"	PZA	1.00	0.00	1.00	1,666
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	144,694
					IVA	23,151
					Total	$ 167,845

FISM	$ 167,845

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio aclaratorio solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo quedará supeditado a una inspección ocular.

3. Se observa el concepto suministro, instalación y puesta en operación de válvula de admisión y expulsión de aire de 1" con clave PB-10, mismo que está fuera del catálogo de conceptos y no se presenta solicitud, justificación y autorización para su ejecución. Monto: $1,933.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en proceso (art. 60 LOPSRM).

3. No se presenta: croquis de localización, documentación legal de la empresa, y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

4. No se presenta: bitácoras, planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $170,839
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Introducción de drenaje sanitario
Localidad: Palmira nuevo
Monto del POA: $ 4,990,285
Monto ejercido contable: $ 1,494,986
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: COEINSA, S.A. DE C.V.
Monto del contrato: $ 4,983,285

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA
$ 4,990,285	$ 1,248,508	$ 1,244,762	$ 2,497,015
100%	25%	25%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 1,494,986	$ 4,990,285	$ 4,983,285	$ 4,961,806

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro en obra de tuberías de PEAD sanitario N-12 corrugado de 20 cm 8" diámetro, sistema campana espiga, incluye empaques de hule	ML	2,640.34	1,291.00	1,349.34	$ 396,612
2	Suministro de conexiones domiciliarias botas de insercción de neopreno con extremidad campana de pvc de 150 mm 6" diámetro	JGO	99.00	34.00	65.00	34,341
3	Suministro de codo de pvc sanitario con una campana de 45° X 150 mm 6" diámetro	PZA	99.00	34.00	65.00	3,518
4	Suministro de tubería de pvc sanitario para alcantarillado de 6" diámetro para descargas domiciliarias	ML	495.00	121.00	374.00	53,755
5	Limpieza, trazo y nivelación para red de atarjeas y colector	M2	2,640.34	1,291.00	1,349.34	15,032
6	Ruptura y demolición de pavimento hidráulico	M3	158.10	124.30	33.80	8,345
7	Trazo y corte con cortadora de disco en pavimento hidráulico	ML	2,342.12	1,412.00	930.12	18,221
8	Excavación por cualquier procedimiento para zanjas en roca, en seco hasta 4.00 m de profundidad	M3	518.12	459.00	59.12	18,729
9	Plantilla apizonada al 85% proctor en zanjas con material producto de la excavación	M3	158.10	124.30	33.80	2,931
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	551,483
					IVA	88,238
					Total	$ 639,721

FORTAMUN-DF	$ 639,721

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 485 solicitando una nueva vista física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular a previa entrega de catálogo de conceptos, estimaciones no. 3, 4 y 5 indicadas en el cuadro inferior.

2. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $3,220,029.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
354	COEINSA, S.A. DE C.V.	10/12/13	$ 1,583,663
356	COEINSA, S.A. DE C.V.	11/12/13	389,135
351	COEINSA, S.A. DE C.V.	30/12/13	1,247,231

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 48 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 48 LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 66 LOPSRM).

4. Licitación incorrecta: no presenta algún documento que acredite la adjudicación del contrato (Art. 37 y 39 LOPSRM).

5. No presenta finiquito técnico (Art. 64 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se publica en CompraNet: fallo (art. 39 LOPSRM Federal) y acta del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 39 Bis LOPSRM Federal).

2. No se presenta: acta de entrega recepción, acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra, catálogo de conceptos, cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo), publicación en diario oficial y validación de la dependencia normativa.

3. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $1,244,762
Observaciones Financieras Otros Recursos: $2,614,988
Observaciones Administrativas: 8

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de la tercera celda del relleno sanitario intermunicipal
Localidad:	Tancanhuitz
Monto del POA:	$ 5,960,000
Monto ejercido contable:	$ 6,636,039
Modalidad de ejecución:	Contratada por licitación pública
Ejecutor:	D y D Proyecctos y Construcción, S.A. de C.V.
Monto del contrato:	$ 5,952,749

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	OTROS
$ 5,960,000	$ 1,192,000	$ 4,768,000
100%	20%	80%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 6,636,039	$ 5,960,000	$ 2,976,375	$ 2,976,375

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria y técnica: $3,659,664.

2. Anticipo no amortizado: $2,976,375.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se publica en CompraNet: convocatoria (art. 27 LOPSRM y 22 reglamento LOPSRM)

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

4. Licitación incorrecta: no presentan documento que acredite la licitación o contratación (art. 44 de LOPSRM).

5. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. No se presenta: acta visita al lugar de la obra, cuadro frío y dictamen de adjudicación, oficio de designación de la supervisión y publicación en diario oficial (Art. 27 LOPSRM).

4. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

5. No se presenta el convenio adicional (Art. 56 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $1,192,000
Observaciones Financieras Otros Recursos: $5,444,039
Observaciones Administrativas: 10

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico
Localidad: Camanco
Monto del POA: $ 497,075
Monto ejercido contable: $ 643,415
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 496,817

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 497,075	$ 248,543	$ 248,532
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 643,415	$ 497,075	$ 347,772	$ 493,819

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria y técnica: $295,644.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

2. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento y registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

4. No se presenta el convenio adicional (Art. 56 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $248,532
Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 47,112
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-19

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Barrio Cuayo
Localidad: Cuayo
Monto del POA: $ 497,075
Monto ejercido contable: $ 496,817
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 496,817

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 497,075	$ 248,543	$ 248,532
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 496,817	$ 497,075	$ 496,817	$ 494,675

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	140.76	133.15	7.61	$ 19,471
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	19,471
					IVA	3,116
					Total	$ 22,587

FISM	$ 22,587

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 487 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y se solicita una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 10 de agosto de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra inconclusa (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. Se observa que no se efectuó correctamente la retención del 5 al millar.

4. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

5. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión y presupuesto base del ayuntamiento.

6. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $22,587
Observaciones Administrativas: 9

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-20

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Tamaletón a 2da a Tamaletón 1ra
Localidad: Hac Mom
Monto del POA: $ 526,226
Monto ejercido contable: $ 525,551
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 525,262

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 526,226	$ 263,164	$ 263,062
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 525,551	$ 526,226	$ 367,683	$ 523,287

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	149.04	139.34	9.70	$ 24,787
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	24,787
					IVA	3,966
					Total	$ 28,753

FISM	$ 28,753

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 488 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y se solicita una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular a previa entrega del faltante de la documentación comprobatoria y técnica.

2. Falta documentación comprobatoria (factura de anticipo): $157,868.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 10 de octubre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra inconclusa (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. Se observa que no se efectuó correctamente la retención del 5 al millar.

4. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

5. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento.

6. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $186,621
Observaciones Administrativas: 9

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-21

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle 5 de mayo
Localidad: La Garza (Pequetzén de la Garza)
Monto del POA: $ 495,000
Monto ejercido contable: $ 495,000
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 495,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 495,000	$ 495,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 495,000	$ 495,000	$ 495,000	$ 492,866

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo y nivelación de terreno	M2	1,155.00	1,015.00	140.00	$ 843
2	Escarificación de terreno hasta 10 cm de espesor promedio, acamellonado material producto de escarificación	M3	115.50	101.45	14.05	277
3	Suministro y colocación de cimbra metálica	ML	462.00	406.00	56.00	1,560
4	Suministro y colocación de malla 66-10/10	M2	1,155.00	1,015.00	140.00	5,239

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretila y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 12 cm de espesor promedio	M3	138.60	111.60	27.00	70,108
6	Limpieza general de la obra para entregar, de material producto de desperdicios, acarreos fuera de la obra	LOTE	1.00	0.00	1.00	1,517
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	79,543
					IVA	12,727
					Total	$ 92,270

FISM	$ 92,270

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 489 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa ya que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en proceso (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 19 de noviembre de 2013 y la firma del contrato es tres días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. No se presenta: información técnica o memoria descriptiva y programa anual de obra (Art. 19 LOPSRM).

4. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $92,270
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-22

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico
Localidad: Las Armas
Monto del POA: $ 518,360
Monto ejercido contable: $ 855,197
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 517,980

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 518,360	$ 259,120	$ 259,240
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 855,197	$ 518,360	$ 517,980	$ 515,748

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: $337,217.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

3. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión y presupuesto base del ayuntamiento.

4. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

5. No se presenta convenio adicional (Art. 56 LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $259,240
Observaciones Financieras Otros Recursos: $ 77,977
Observaciones Administrativas: 8

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-23

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico camino a Alhuitot
Localidad: San José de Pequetzén
Monto del POA: $ 518,366
Monto ejercido contable: $ 517,980
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 517,980

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 518,366	$ 259,120	$ 259,246
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 517,980	$ 518,366	$ 517,980	$ 515,748

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	147.20	136.00	11.20	$ 28,617
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	28,617
					IVA	4,578
					Total	$ 33,195

FISM	$ 33,195

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio aclaratorio no. 490 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 10 de agosto de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría la obra se encuentra en inconclusa (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

3. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento y registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

4. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $33,195
Observaciones Administrativas: 8

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-24

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de la segunda etapa de calle principal
Localidad: Tamaletom segunda sección
Monto del POA: $ 500,000
Monto ejercido contable: $ 539,890
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato: $ 539,890

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 500,000	$ 500,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 539,890	$ 500,000	$ 539,890	$ 536,632

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo y nivelación de terreno	M2	1,260.00	925.00	335.00	$ 2,017
2	Escarificación de terreno hasta 10 cm de espesor promedio, acamellonado material producto de escarificación	M3	126.00	92.50	33.50	660
3	Suministro y colocación de cimbra metálica	ML	560.00	531.00	29.00	808
4	Suministro y colocación de malla 66-10/10	M2	1,260.00	925.00	335.00	12,536

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretila y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 12 cm de espesor promedio	M3	151.20	125.00	26.20	68,030

Redondeo	$	0
Subtotal		84,051
IVA		13,448
Total	$	97,499

FISM	$	97,499

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 491 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa ya que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 30 de julio de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (32 y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se observa que el monto del POA no es el que se contrató y ejerció.

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción con fecha 30 de julio de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (60 LOPSRM).

3. No se presenta: documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, presupuesto base del ayuntamiento y registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

4. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $97,499
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-25

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico entronque con camino a Zojualo
Localidad: Tepeyac
Monto del POA: $ 538,545
Monto ejercido contable: $ 161,552
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 538,508

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 538,545	$ 269,199	$ 269,346
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 161,552	$ 538,545	$ 376,956	$ 536,186

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	153.09	142.27	10.82	$ 27,682
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	27,682
					IVA	4,429
					Total	$ 32,111

FISM	$ 32,111

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 492 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

2. Falta documentación comprobatoria (factura de anticipo): $159,230.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 10 de agosto de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

4. No presenta finiquito técnico (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

2. No se presenta: acta de entrega recepción, aviso de terminación de la obra, bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones, oficio de designación de la supervisión y registro estatal único de contratistas.

3. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $191,341
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-26

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Pavimentación de calle con concreto hidráulico de acceso a la Escuela primaria
Localidad:	Tuzantla
Monto del POA:	$ 482,356
Monto ejercido contable:	$ 144,522
Modalidad de ejecución:	Contratada por invitación restringida
Ejecutor:	Carlos Héctor Espinoza Valdez
Monto del contrato:	$ 481,739

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 482,355	$ 241,233	$ 241,122
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 144,522	$ 482,356	$ 481,739	$ 479,662

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretilla y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	136.44	107.00	29.44	$ 75,326
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	75,326
					IVA	12,052
					Total	$ 87,378

FISM	$ 87,378

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 493 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

3. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

3. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones y oficio de designación de la supervisión.

4. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $87,378
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-27

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle con concreto hidráulico en Zojualo entronque a carretera Coxcatlan-Tancanhuitz
Localidad: Zojualo
Monto del POA: $ 506,723
Monto ejercido contable: $ 151,637
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato: $ 505,456

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISE	FISM
$ 506,723	$ 253,187	$ 253,536
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 151,637	$ 506,723	$ 505,456	$ 503,277

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Concreto hecho en obra resistencia normal vaciado con carretila y botes F'c= 250 kg/cm2 revenimiento de 10 cm TMA 3/4" de 16 cm de espesor promedio	M3	144.26	138.00	6.26	$ 15,991
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	15,991
					IVA	2,559
					Total	$ 18,550

FISM	$ 18,550

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 494 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 10 de agosto de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (32 y 61 LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de anticipo (art. 32 I LOPSRM).

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (art. 32 II LOPSRM).

4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. No se presenta el acta de fallo (art. 44 LOPSRM).

4. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, croquis de localización, cuadro frío y dictamen de adjudicación, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, escrito de aceptación de participar, información técnica o memoria descriptiva, invitaciones y oficio de designación de la supervisión.

5. No se presenta: proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $18,550
Observaciones Administrativas: 9

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-28

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de 2 aulas en la escuela normal superior de Nueva Creación
Localidad: Las Armas
Monto del POA: $ 544,000
Monto ejercido contable: $ 380,800
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 544,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 544,000	$ 544,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 380,800	$ 544,000	$ 544,000	$ 541,655

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $544,000.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
477	Carlos Gerardo Santiago Rodríguez	26/12/13	$ 544,000

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se publica en CompraNet: convocatoria (art. 27 LOPSRM y 22 reglamento LOPSRM)

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 32 III y 61 LOPSRM).

3. Licitación incorrecta: no presenta documento que acredite la adjudicación o contratación (Art. 44 LOPSRM).

4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra bases de licitación, catálogo de conceptos, cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa, escrito de aceptación de participar, invitaciones, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión, proposición firmada y carta compromiso (del catálogo de conceptos de trabajo), registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $380,800
Observaciones Financieras Otros Recursos: $163,200
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-29

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de techado de patio cívico en la Escuela Primaria rural Francisco González Bocanegra
Localidad:	Palmira Viejo
Monto del POA:	$ 542,000
Monto ejercido contable:	$ 542,000
Modalidad de ejecución:	Contratada por invitación restringida
Ejecutor:	Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato:	$ 542,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 542,000	$ 542,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 542,000	$ 542,000	$ 542,000	$ 539,664

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, colocación, montaje, nivelación plomeo y soldado de estructura metálica con perfiles estructurales	PZA	6.00	0.00	6.00	$ 224,904
2	Suministro y colocación de lámina pintro R-101 cal. 28	M2	416.00	0.00	416.00	98,322
3	Suministro y colocación de caballete de lámina pintro R-101 cal. 26 con 89 cm de su desarrollo	ML	26.00	0.00	26.00	3,814
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	327,040
					IVA	52,326
					Total	$ 379,366

FISM	$ 379,366

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 496 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 32 y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se observa que el registro estatal único de contratistas no está vigente a la fecha de la convocatoria (art. 27 de LOPSRM).

2. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en inconclusa (art. 60 LOPSRM).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $379,366
Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-30

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado cívico en la Escuela Primaria Rural-Federal Benito Juárez
Localidad: Xolol Bethania
Monto del POA: $ 514,070
Monto ejercido contable: $ 514,070
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 514,070

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 514,070	$ 514,070
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 514,070	$ 514,070	$ 514,070	$ 510,968

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 15 de junio de 2013 y la firma del contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-31

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de techado cívico en la Escuela Secundaria Lorenzo Asterio Chavarria
Localidad: Tancanhuitz
Monto del POA: $ 480,000
Monto ejercido contable: No reportado
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Gerardo Santiago Rodríguez
Monto del contrato: $ 480,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 480,000	$ 480,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
No reportado	$ 480,000	$ 480,000	$ 477,931

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro, colocación, montaje, nivelación plomeo y soldado de estructura metálica con perfiles estructurales	PZA	6.00	0.00	6.00	$ 211,035

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
2	Suministro y colocación de lámina pintro R-101 cal. 28	M2	392.00	0.00	392.00	80,752
3	Suministro y colocación de caballete de lámina pintro R-101 cal. 26 con 89 cm de su desarrollo	ML	28.00	0.00	28.00	4,218
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	296,005
					IVA	47,361
					Total	$ 343,366
					FISM	$ 343,366

2. Se detectó una observación financiera por concepto fuera de especificación ya que la varilla en las columnas es del no. 4 diámetro ½" (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Acero de refuerzo en estructura resistencia normal Fy= 4200 kg/cm2 no. 5 diámetro 5/8"	KG	505.44	0.00	505.44	$ 12,671
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	12,671
					IVA	2,028
					Total	$ 14,699
					FISM	$ 14,699

Se presenta en periodo de aclaraciones mediante oficio no. 497 finiquito técnico indicando una volumetría mayor a la verificada y solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en proceso (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 19 de noviembre de 2013 y la firma del contrato es cuatro días después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

De Control Interno

1. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra en proceso (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

4. Se observa que no se presentan auxiliares contables.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $358,065
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-32

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de ampliación de red eléctrica
Localidad: Tzac Anam
Monto del POA: $ 600,000
Monto ejercido contable: $ 244,404
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Hugo David Rubio Barra
Monto del contrato: $ 542,000
Monto del convenio: $ 57,194

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 600,000	$ 600,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 244,404	$ 600,000	$ 542,000	$ 539,664

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	S y C de bajante de tierra	PZA	35.00	31.00	4.00	$ 5,200
2	S y C de retenida sencilla de ancla	PZA	3.00	1.00	2.00	4,400

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	S y C de estructura 1P3	PZA	5.00	3.00	2.00	2,678
					Redondeo	$ 0
					Subtotal	12,278
					IVA	1,964
					Total	$ 14,242

FISM	$ 14,242

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	S y C de acometida domiciliaria	PZA	23.00	22.00	1.00	$ 845
2	S y C de lámpara suburbana de 70 W 120 V	PZA	3.00	0.00	3.00	6,732
3	S y C de cable múltiple 1+1 cal 6	ML	500.00	300.00	200.00	6,584
4	Trámite ante CFE	LOTE	1.00	0.00	1.00	18,675
5	Elaboración de planos y copias	LOTE	1.00	0.00	1.00	5,336
					Redondeo	$ -1
					Subtotal	38,171
					IVA	6,107
					Total	$ 44,278

FISM	$ 44,278

Se presenta en periodo de aclaraciones oficio no. 498 solicitando una nueva visita física con la finalidad de verificar las dimensiones reales de la obra, por lo que persiste la observación financiera y quedará supeditado a una inspección ocular a previa entrega de finiquito técnico, cuerpo de estimación no. 3 y alcance del convenio adicional.

3. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $192,851.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
2449	Hugo David Rubio Barra	26/12/13	$ 192,851

4. Se detecta una observación financiera por sobre costo en el precio unitario del Transformador eléctrico de 25 KVA (2 pza.) 2F en 13200/220-127 volts tipo costa marca IG, con un faltante de documentación como factura del proveedor, pruebas de laboratorio, factura de pago por verificaciones y hoja de registro ante CFE). (art. 37 y 45 de LOPSRM) y (art. 7 y 33 de LASE). Monto: $15,372

Producto	Cantidad	P.U. en T.P.U.	P.U. Cotizado	Importe C/IVA
TR 25 KVA	2	$ 26,626	$ 20,000	$ 15,372

5. Se detecta una observación financiera por sobre costo en el precio unitario del cortocircuito fusible 35 KV (4 pza.) con un faltante documentación como factura del proveedor. (art. 37 y 45 de LOPSRM) y (art. 7 y 33 de LASE). Monto: $11,355.

Producto	Cantidad	P.U. en T.P.U.	P.U. Cotizado	Importe C/IVA
CCF 35 KVA	4	$ 4,447	$ 2,000	$ 11,355

6. Se detecta una observación financiera por sobre costo en el precio unitario del poste de concreto 12-750 (7 pza.) con un faltante documentación como factura del proveedor. (art. 37 y 45 de LOPSRM) y (art. 7 y 33 de LASE). Monto: $40,600.

Producto	Cantidad	P.U. en T.P.U.	P.U. Cotizado	Importe C/IVA
Poste 12-750	7	$ 9,225	$ 4,225	$ 40,600

7. Se detecta una observación financiera por sobre costo en el precio unitario del cable múltiple 2 X 1/0 + 1X2 (713 ml), con un faltante documentación como factura del proveedor. (art. 37 y 45 de LOPSRM) y (art. 7 y 33 de LASE). Monto: $41,354.

Producto	Cantidad verificada (ml)	P.U. en T.P.U.	P.U. Cotizado	Importe C/IVA
Cable 2X1/0+1X2	713	$ 101.90	$ 51.90	$ 41,354

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 22 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de la visita de auditoría la obra se encuentra inconclusa.

2. No se publica en CompraNet: convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 reglamento LOPSRM)

3. No presenta la fianza de cumplimiento del convenio adicional (Art. 32 LOPSRM).

4. No presenta finiquito (Art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM), bases de licitación, documentación legal de la empresa, modelo de contrato, registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM) y validación de la dependencia normativa (Art. 49 LAATEM).

2. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, bitácoras, listado de insumos, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

3. Se observa el convenio adicional ya que no se presenta el alcance de los trabajos ni documentación comprobatoria y técnica.

4. Se observa que la obra no opera.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $244,404
Observaciones Financieras Otros recursos: $115,648
Observaciones Administrativas: 8

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-33

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de puente
Localidad: Jopoy Mom (primera sección)
Monto del POA: $ 533,000
Monto ejercido contable: $ 533,000
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato: $ 533,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 533,000	$ 533,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 533,000	$ 533,000	$ 533,000	$ 530,703

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $533,000.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
109	Carlos Héctor Espinosa Valdez	24/12/13	$ 533,000

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra sin haberse iniciado (art. 32 y 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra sin haberse iniciado (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: bases de licitación, catálogo de conceptos, documentación legal de la empresa, modelo de contrato y registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $533,000
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-34

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de puente sobre la calle principal
Localidad:	Linares
Monto del POA:	$ 538,000
Monto ejercido contable:	$ 538,000
Modalidad de ejecución:	Contratada por invitación restringida
Ejecutor:	Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato:	$ 538,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 538,000	$ 538,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 538,000	$ 538,000	$ 538,000	$ 535,681

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 2

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-35

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Apertura de camino
Localidad: Zacapetlayo
Monto del POA: $ 500,000
Monto ejercido contable: No reportado
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinosa Valdés
Monto del contrato: $ 500,000

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 500,000	$ 500,000
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
No reportado	$ 500,000	$ 500,000	$ 497,845

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $500,000

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
111	Carlos Héctor Espinosa Valdés	26/12/13	$ 500,000

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se observa ya que se presenta la fianza de vicios ocultos con fecha 31 de diciembre de 2013 y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra sin iniciar (art. 61 LOPSRM).

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se observa ya que se presenta el acta de entrega-recepción y ésta es improcedente ya que a la fecha de auditoría, la obra se encuentra sin iniciar (art. 60 LOPSRM).

2. No se presenta: catálogo de conceptos, documentación legal de la empresa, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, presupuesto base del ayuntamiento y registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

3. No se presenta: análisis calculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, bitácoras, listado de insumos, números generadores, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

4. Se observa que no se presentan auxiliares contables.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $500,000
Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-36

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Modernización y ampliación de camino E.C. (carretera federal 85) Palmira Nuevo-Ejido La Ceiba, tramo del Km 0+000 al Km 3+900
Localidad: Palmira Nuevo
Monto del POA: $ 16,387,672
Monto ejercido contable: $ 9,834,247
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: JOGMA Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
Monto del contrato: $ 16,387,671

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM	FAFEF	FEDERAL DIRECTA
$ 16,387,672	$ 4,096,918	$ 819,384	$ 11,471,370
100%	25%	5%	70%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 9,834,247	$ 16,387,672	$ 9,834,247	$ 9,803,964

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Estimación, falta el cuerpo de la estimación: $6,056,583.

Referencia	Concepto	Fecha	Importe
327	JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	08/11/13	$ 1,935,647
328	JOGMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	08/11/13	4,120,936

2. Anticipo no amortizado $3,099,327.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de vicios ocultos (art. 66 LOPSRM Federal).

2. Licitación incorrecta: no presentan el procedimiento de contratación o licitación (art. 37 y 39 LOPSRM Federal).

3. No presenta finiquito técnico (art. 64 LOPSRM Federal).

De Control Interno

1. No se presenta: acta de entrega recepción (Art. 64 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra, catálogo de conceptos, cuadro frío y dictamen de adjudicación, documentación legal de la empresa, manifestación de conocer el sitio de los trabajos, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión, proposición firmada, carta compromiso (del catálogo de conceptos de trabajo) y publicación en diario oficial.

2. No se presenta: análisis cálculo e integración de salario real, análisis detallado de los precios unitarios, listado de insumos, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra, programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción, programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $4,096,918
Observaciones Financieras Otros Recursos: $5,058,992
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-43/13-R33-37

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de rampa
Localidad: Atempa
Monto del POA: $ 539,890
Monto ejercido contable: $ 916,846
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Carlos Héctor Espinosa Valdez
Monto del contrato: $ 539,890

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

T O T A L	FISM
$ 539,890	$ 539,890
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
$ 916,846	$ 539,890	$ 539,890	$ 536,632

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: $376,956.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta: debido a que la fecha del fallo es el 12 de junio de 2013 y la fecha del contrato es un día después, contraviene al art. 48 de la LOPSRM.

2. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: documentación legal de la empresa, modelo de contrato, registro estatal único de contratistas (Art. 27 LOPSRM).

2. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos, proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería, pruebas de laboratorio, relación de contratos de obra, relación de los profesionales técnicos, relación de maquinaria y equipo y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: $376,956
Observaciones Administrativas: 4

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	$ 32,668,394
MONTO FISCALIZADO	$ 23,237,167
PORCENTAJE FISCALIZADO	71.13 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	37
OBSERVACIONES FINANCIERAS	$ 12,890,105
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	207

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	$ 27,028,887
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	$ 21,171,848
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	$ 50,266,054
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	$ 34,061,953
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	207

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luís Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez *Activo Circulante / Pasivo Circulante*	El Municipio cuenta con liquidez ya que dispone de $4.77 para pagar cada $1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Adecuado y Bueno.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda *Amortización de Pasivos / Gasto Total*	Representa una carga del 0.92% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento *Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales*	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 13.80% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera *Ingresos Propios / Ingresos Totales*	Los ingresos propios del Municipio representan un 1.34% del total de los recursos recibidos, por lo que el 98.66% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente *Ingresos Propios / Gasto Corriente*	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 4.83% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social *Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales*	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 71.06% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina *Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior*	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de $13,922,519 representando éste un incremento de 13.46% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de $12,270,622.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación *Gasto en Nómina / Gasto de Operación*	El gasto de operación del ejercicio fue de $35,700,403 siendo el gasto en nómina de $13,922,519 el cual representa el 39.00% del gasto de operación.
	Resultado Financiero *Existencia + Ingresos / Egresos*	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 1.23% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores más necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

Alcance de Revisión

Universo Seleccionado:	$	26,633,445
Muestra Auditada:		26,633,445
Representatividad de la Muestra:		100%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	75	6	$ 2,540,940	4,478
Alto	94	21	11,335,512	9,599
Medio	7	1	93,000	1,358
Bajo	3	1	10,963,260	3,209
Muy bajo	-	-	0	0
Sin Grado	41	2	237,579	737
Comunidades no localizadas	1	-	1,463,154	1,658
T O T A L	**221**	**31**	**$ 26,633,445**	**21,039**

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Conteo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:

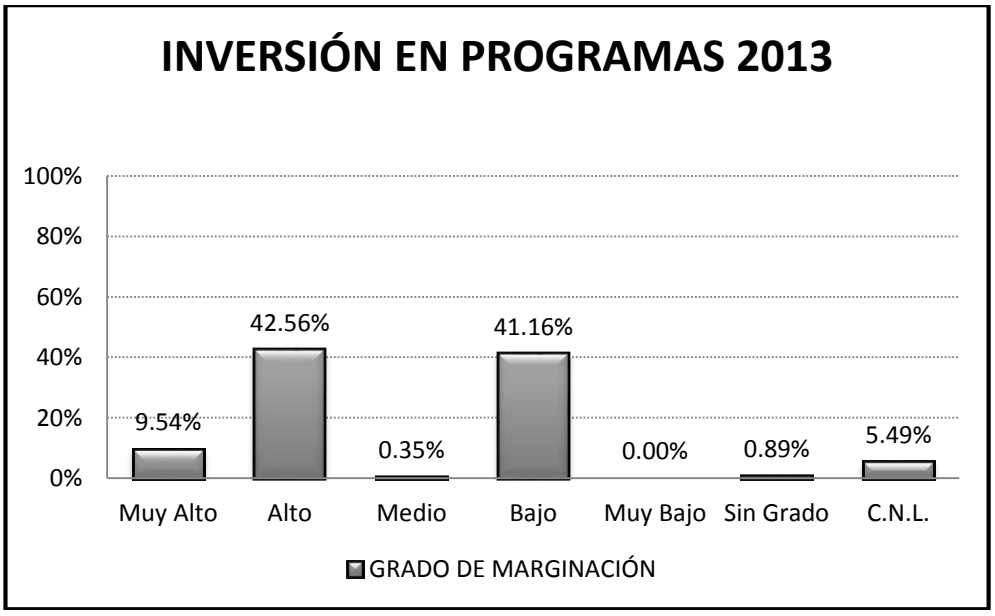

Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de Aldzulup Poytzén y Ojox las cuales suman un importe de $237,579 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 3 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de $1,463,154.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	$ 2,351,287	8.83
ASISTENCIA SOCIAL	837,229	3.14
CAMINOS RURALES	500,000	1.88
CULTURA	1,150,460	4.32
DESARROLLO INSTITUCIONAL	678,719	2.55
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	1,027,734	3.86
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	4,068,429	15.28
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	2,071,847	7.78
GASTOS INDIRECTOS	3,500	0.01
SEGURIDAD PUBLICA	778,686	2.92
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,322,116	12.47
URBANIZACION MUNICIPAL	7,543,438	28.32
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,300,000	8.64
AGUA POTABLE	2,351,287	8.83
T O T A L	**$ 26,633,445**	**100**

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Cultura, Electrificación, Infraestructura Básica Educativa, Infraestructura Productiva Rural, Fortalecimiento Municipal, Mejoramiento de Vivienda y Agua Potable.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	57.83	Del monto asignado del FISM por $33,092,556 se ejerció el 57.83% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	32.98	De la inversión ejercida del FISM $19,138,268 al cierre del ejercicio, se aplicó el 32.98% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	13.94	De la población total del Municipio, el 13.94% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4	**Viviendas particulares habitadas que no disponen de:**		
II.4.1	Agua entubada de red pública	56.52	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 56.52% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	59.51	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 59.51% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	14.62	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 14.62% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	**DIFUSIÓN**		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
IV.	**IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	4.18	Los ingresos propios municipales por $1,384,665 representan el 4.18% del monto asignado del FISM por $33,092,556.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	0.83	La inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio por $275,658 representa el 0.83% del monto asignado del FISM por $33,092,556.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	74.45	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 se ejerció el 74.45% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)**		
II .1	Gasto en seguridad pública	10.39	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 al cierre del ejercicio, se destinó el 10.39% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	47.66	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 al cierre del ejercicio, se destinó el 47.66% al rubro de obra pública.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	34.12	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 al cierre del ejercicio, se destinó el 34.12% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	7.83	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921 al cierre del ejercicio, se destinó el 7.83% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	**OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)**		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	3.63	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por $10,067,921, el 3.63% se utilizó al pago de ADEFAS.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El Municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de $778,686 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	**DIFUSIÓN**		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	75	Cumplió Parcialmente.
VI.	**IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES**		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	13.75	Los ingresos propios municipales por $1,384,665 representan el 13.75% del monto asignado del FORTAMUN-DF por $10,067,921.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tancanhuitz S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	55	Del total de obras programadas el 55% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	39	El 39% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	9.37	Se observó que a la fecha de revisión el 9.37% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,454,630.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	57	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 57% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 13.94% se concentra en la Cabecera Municipal y el 86.06% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	13.94	
	Comunidades	86.06	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	41.16	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $26,633,445 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 41.16% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	58.84	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por $26,633,445 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 58.84% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Conteo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	55	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 55% de las mismas, según datos del Municipio.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número. de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	37.50	El 37.50% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	9.37	Se observó que a la fecha de revisión el 9.37% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico involucrando un monto de $1,454,630.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	53.12	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013el 53.12% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Índice de cumplimiento de metas *(% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)*	40	El 40% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría *(% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)*	-	No aplica.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	60	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 60% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

"***Artículo 7º.*** *La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:*

VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así ***como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad****, y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables."*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. en los rubros de:
    a. Comodato
    b. Arrendamiento
    c. Servicios Profesionales
    d. Deuda
    e. Convenios

3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.

5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tancanhuitz, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., no realizó durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012, enero, febrero y marzo de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpliéndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

b. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto y octubre de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.

c. Resultó que en la presentación de los Informes Financieros correspondientes a los meses de noviembre 2012, enero, febrero, marzo, abril, mayo, agosto, y octubre de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpliéndose con las disposiciones contenidas en los artículos 81 fracción VIII, 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 39 párrafo quinto y 42 BIS fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

d. Se encontró que mediante Acta número 4 de fecha 14 de noviembre de 2012, se aprobó la celebración de Convenio de Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa en materia de contribuciones inmobiliarias y multas federales no fiscales entre el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P. y Gobierno del Estado,.

e. Se observó que mediante Acta número 6 de fecha 21 de marzo de 2013, se aprobó la celebración de Convenio sobre el Proyecto Rastros y Mercados "¡Va por Tancanhuitz!, juntos trabajamos por mejorar la salud poblacional y ambiental", con una aportación económica de $500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 MN).

   De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si de los Convenios autorizados se llevaron a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con los artículos 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, 86 fracción XI, 145 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Otras observaciones.

f. Se observó mediante Acta número 9 de fecha 12 de febrero de 2013, se aprobó la autorización de celebrar un fideicomiso de administración para el mejoramiento del sistema de alumbrado público, sin mencionar la asignación de los recursos económicos que se pactaran, temporalidad, términos y no agregando contrato para su correcto análisis. Lo anterior contraviniendo con los artículos 114 fracción II cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 70 fracción I, 75 fracción II, 78 fracción VIII, 86 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

g. Se encontró que mediante Acta número 8 de 15 de abril de 2013, se observó la aprobación para descontar la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN) durante cinco meses a partir del mes de mayo de 2013 sobre los recursos del Ramo 33 para que se depositen a la cuenta de SEDARH a beneficio de proyectos productivos del departamento de Desarrollo Agropecuario en el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P. Esta autoridad no cuenta con evidencia documental del Convenio para su análisis, contraviniendo con lo establecido en los artículos 70 fracción I, 81 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; artículos 87, 87 Bis de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

h. Se encontró que mediante Acta número 27 de fecha 30 de diciembre de 2013, se autorizó la compensación extraordinaria al Presidente Municipal, Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P. sin existir evidencia de que dichas percepciones estén autorizadas en su presupuesto respectivo. Lo anterior contraviniendo con lo establecido en los artículos 31 inciso b) fracción IX, 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 23 y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

i. No existe evidencia documental ante esta Autoridad que el Consejo de Desarrollo Social Municipal de Tancanhuitz, S.L.P., haya sesionado de forma ordinaria en el mes de octubre de 2012, incumpliendo con lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí.

j. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., realizó la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal fuera del plazo a lo establecido en la ley, sobre la base de que se integró el 05 de diciembre de 2012, debiendo ser integrado el 15 de noviembre de 2012, lo anterior contraviniendo con establecido en el artículo 66 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

k. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizara la validación del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio fiscal 2013, dentro del plazo de ley, toda vez que se validó el 09 de mayo de 2013. Contraviniendo con lo establecido por los artículos 48 y 66 fracciones I y III de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al estado y Municipio de San Luis Potosí.

Conclusión

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	$ 308,503
Ramo 33	4,278,324
Otros Recursos	7,862,010
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	12,890,105
Obra Pública Otros Recursos	21,171,848
T O T A L	**$ 46,510,790**

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	24
Ramo 33	9
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	207
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	25
T O T A L	**265**

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ